

Kairos - Revista de temas sociales

ISSN 1514-9331

Año 23 N° 44 - Diciembre 2019

*Una publicación de
Proyecto Culturas Juveniles
Universidad Nacional de San L*

Tabla de contenidos

REPITENCIA EN LA EDUCACI�N PRIMARIA (CORRIENTES, ARGENTINA)	3
An�lisis de la representaci�n del cuerpo en “El homosexual o la dificultad para expresarse”	23
El co-protagonismo como nuevo paradigma de infancia	35
LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACI�N SEXUAL EN CIUDAD JU�REZ, M�XICO	55

REPITENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA (CORRIENTES, ARGENTINA)

Ana María D'Andrea¹

María Paula Buontempo²

Recibido: 09/09/2019

Aceptado: 02/11/2019

Resumen:

Este trabajo forma parte de un estudio mayor cuyo objetivo es determinar los principales factores asociados a la repitencia de los alumnos del nivel primario en la provincia de Corrientes (Argentina). En esta primera instancia, se parte de fuentes secundarias con el objetivo de describir la repitencia en dicho nivel educativo a partir de indicadores cuantitativos nacionales y provinciales. Para ello se consultan el relevamiento anual y la normativa vigente para el nivel.

Se observa que los recorridos de los alumnos por el sistema educativo no necesariamente están signados por la normativa que propone la promoción efectiva en los primeros grados (lo que se denomina unidad pedagógica) y la promoción acompañada, si no por prácticas habituales e instaladas en las instituciones referentes a los requisitos necesarios para la promoción de grado que figuran en el régimen de evaluación. La repitencia se encuentra con una tendencia creciente en la provincia de Corrientes, lo que deja en la superficie el planteamiento de preguntas y el necesario diseño de medidas sistémicas de prevención y apoyo.

Palabras claves: enseñanza primaria; estudiante de primaria; dificultad en el aprendizaje

REPETITION IN PRIMARY EDUCATION (CORRIENTES, ARGENTINA)

¹ Docente-investigadora de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y del Área de Investigación de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.
anadandrea@gmail.com

² Docente-investigadora de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y del Área de Investigación de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.
buontempop@gmail.com

Abstract:

This work is part of a larger study whose objective is to determine the main factors associated with the repetition of primary school students in the province of Corrientes (Argentina). In this first instance, we start from secondary sources with the objective of describing the repetition in said educational level based on national and provincial quantitative indicators. To do this, the annual survey and current regulations for the level are consulted.

It is observed that the routes of the students through the educational system are not necessarily marked by the regulations proposed by the effective promotion in the first grades (what is called pedagogical unit) and the accompanying promotion, if not by usual practices and installed in the institutions concerning the requirements necessary for the promotion of degree that appear in the evaluation regime.

The repetition is with a growing trend in the province of Corrientes, which leaves on the surface the questioning and the necessary design of systemic measures of prevention and support.

Keywords: primary education; primary school students; learning disabilities

Introducci n

Este art culo tiene por objetivo describir la repitencia en el nivel primario de la provincia de Corrientes a partir de datos provenientes del relevamiento anual y de la normativa vigente para el nivel.

El trabajo forma parte de un estudio mayor cuyo objetivo es determinar los principales factores asociados a la repitencia de los alumnos del nivel primario. En el caso de la provincia elegida, llama la atenci n el aumento de las tasas de repitencia en los  ltimos a os, a pesar de las pol ticas educativas dise adas para acompa ar las trayectorias escolares. Por eso, es de inter s este estudio en tanto sus resultados pueden aportar datos  tiles para quienes dise an y/o implementan pol ticas educativas y para los actores beneficiarios –alumnos, familia y la comunidad educativa en su conjunto.

A continuaci n, se presenta el tema de la repitencia en un recorrido espacial y temporal. As , se describe el estado de la repitencia en el mundo, en la regi n y en el pa s para luego presentar c mo surge la repitencia en el sistema educativo y su evoluci n hasta el d a de hoy. El marco referencial sigue con la caracterizaci n que realizan distintas investigaciones de los principales factores asociados a la repitencia para luego poner la lupa sobre el objeto y abordarlo en sus distintas dimensiones.

Estos antecedentes permiten abordar el tema que nos preocupa: la repitencia en la provincia de Corrientes.

Educaci n primaria de calidad: viejas promesas y nuevos desaf os

La educaci n es uno de los activos m s importantes de un pa s y el cimiento de sociedades s lidas y pac ficas. En 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los l deres de todo el mundo, establecieron como una de sus metas que todos los ni os y ni as terminen la ense anza primaria y secundaria, las cuales han de ser gratuitas, equitativas, de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Las tendencias recientes a nivel mundial indican que la repetic n va en aumento en  frica, est  disminuyendo en muchos pa ses  rabes, presenta un panorama mixto en Asia y ha empezado a bajar en varios pa ses de Am rica Latina y el Caribe, aunque en el primer grado contin a siendo sumamente alta (Torres, 1995).

En el caso de la provincia de Corrientes, as  como en el resto de la Argentina, se logr  la universalidad del nivel primario. Sin embargo, este logro trajo aparejado nuevos desaf os para garantizar una educaci n primaria de calidad. Como ya se se alaba hace m s de 10 a os en el Informe de Tendencias Sociales y Educativas en Am rica Latina (UNESCO [Organizaci n de las Naciones Unidas para la Educaci n, la Ciencia y la Cultura], IIEP [Instituto Internacional de Planeamiento de la Educaci n], OEI [Organizaci n de Estados Iberoamericanos para la Educaci n], 2007), actualmente la gesti n de las pr cticas de ense anza y aprendizaje se lleva a cabo en un universo de estudiantes cuantitativamente mucho m s amplio y cualitativamente muy diferente. En las  ltimas d cadas han ingresado al sistema

educativo sectores vulnerables que demandan mayores esfuerzos que en el pasado –que en la mayor parte de los casos van más allá de lo estrictamente educativo-. Los cambios en las representaciones, sentidos y demandas de los alumnos y sus familias que ingresan hoy a las escuelas están marcados por la creciente heterogeneidad económica, social y cultural que caracteriza al mundo que nos rodea. Es probable que las maneras cómo se alcanzaron ciertos objetivos y se resolvieron problemas en el pasado no sean las más convenientes hoy día. En definitiva, no sólo el escenario, sino también los actores y el público han cambiado.

En este marco, los esfuerzos según sostiene la UNESCO (2008) deben centrarse y, al mismo tiempo, diversificarse para conseguir, no sólo que los niños que todavía no están en la escuela primaria ingresen a ella; sino también mejorar el ingreso a tiempo, disminuir las tasas de repetición y abandono, incrementar la conclusión del nivel; así como garantizar que todos aprendan. Como dice Zorrilla (2008: 3) es necesario “reformular la gestión y transformar la pedagogía”.

La repitencia en el sistema educativo

En el territorio argentino los sistemas educativos se instituyeron normativamente en las provincias y territorios nacionales entre 1853 y 1896 con la sanción de las leyes educativas provinciales y de la ley 1420, lo que produjo la instauración paulatina de la educación graduada en la totalidad del país.

Tal concepción de los sistemas educativos trae aparejada la necesidad de establecer algún tipo de herramienta para definir qué hacer con los alumnos que, al final de un ciclo lectivo y a juicio de sus docentes, no alcanzan el mínimo necesario de conocimiento para ser promovidos al grado siguiente. Es así, que se instala la práctica de retener a un estudiante por un ciclo lectivo más en el grado ya cursado, con el convencimiento de que “repitiendo” el proceso ya desarrollado o cursado tendrá una nueva oportunidad de adquirir los conocimientos necesarios.

El término “repitencia” hace referencia al hecho de retener a los alumnos uno o más años adicionales en el mismo grado de estudio ya cursado. Históricamente, las prácticas de repitencia aparecieron en las escuelas británicas a principios del siglo XVI (Hess, 1978). En muchos sistemas educativos, como el nuestro, la repitencia fue una práctica común hasta mediados del siglo XX. A partir de la década de 1950 se comenzaron a implementar nuevos modelos de políticas de promoción en diferentes países. Algunos organismos internacionales recomendaron estas políticas de no repitencia, especialmente para países en desarrollo (Mainardes, 2002).

Con el paso del tiempo tal noción comienza a ser revisada. Diversos estudios establecen la fuerte vinculación de la repitencia con la sobreedad y el abandono escolar. Adicionalmente señalan que la práctica sistemática de la repitencia aumenta el costo financiero del servicio educativo, impacta negativamente sobre la autoestima de los alumnos y sobre el manejo del aula, además de dejar una huella nociva en la trayectoria escolar.

En sus orígenes el dispositivo de la repitencia entiende que al brindar una “nueva oportunidad” al alumno que no ha logrado adquirir los conocimientos básicos del currículo correspondiente al año en curso en el tiempo estipulado, conforma un mecanismo para compensar los problemas que “poseen” para la adquisición de saberes en cierto momento de su trayectoria escolar. La reiteración de ese proceso debería permitirle al alumno alcanzar los objetivos especificados para ese año, y facilitarles el paso a los grados siguientes. En su formulación y adopción está implícito que para que el alumno aprenda lo que no ha aprendido con anterioridad basta con proporcionarle más de lo mismo, es decir, el mismo docente, los mismos contenidos en una secuencia similar, la misma estrategia pedagógica, pero separándolo de su grupo de pares.

Pasolini (2011) señala que la repitencia es elegida como política de tratamiento del fracaso desde la misma lógica tradicional-moderna del sistema educativo. Anclada en la gramática graduada y poniendo como supuesto a un alumno tipo, un alumno “normal” que estaría en condiciones de hacer lo pedido “en tiempo y forma”, diagnostica y “medica” al fracaso reforzando los modos tradicionales de educar.

Esta situación podía resultar útil y efectiva en los siglos pasados, en los cuales los sistemas educativos homogeneizadores y en algunos casos elitistas no tendían mayormente a la inclusión universal. Pero la idea actual de Educación Para Todos explicitada en los compromisos de Jomtien y Dakar, refrendada en el Foro Mundial de Educación 2015 en Incheon que llama a garantizar no solamente el acceso universal de todos los niños y niñas a la educación primaria sino también su conclusión a término colisiona abiertamente con una práctica excluyente, selectiva y segregadora como la repitencia.

Percepciones, expectativas y valoraciones acerca de la repitencia

Mientras que para los especialistas y los estadísticos la repitencia es un indicador claro de la disfuncionalidad y la ineficiencia interna del sistema escolar, la sociedad en general y la comunidad educativa en particular (profesores, padres, estudiantes, directores, decisores de políticas a los distintos niveles) tienden a aceptar la repitencia como “natural”, como un componente inherente y hasta inevitable de la vida escolar.

Los agentes escolares tienden a ver las causas de la repitencia como externas a la escuela, generadas por las familias. Los padres, en general, tienden a internalizar el punto de vista escolar y a aceptar los diagnósticos de los docentes respecto a las capacidades de aprendizaje de sus hijos. Los especialistas asocian la repitencia a la baja calidad educativa; contrariamente a los que piensan ciertos docentes y padres de ciertos estratos para quienes la repitencia está asociada a la calidad y excelencia educativas.

De todos modos, las percepciones respecto a la repitencia varían sustancialmente de un país a otro, de una comunidad a otra, así como entre los diferentes agentes (docentes, directivos, padres,

estudiantes) y según distintas variables (nivel socioeconómico, ámbito urbano o rural, varón o mujer, etc.). Por eso, cualquier esfuerzo por resolver la repitencia debería prestar atención no solamente a la realidad estadística sino también a la realidad subjetiva vinculada a las percepciones, creencias y valoraciones.

La repitencia en los primeros grados está estrechamente vinculada a problemas en la enseñanza de la lectura y la escritura, basada en comprensiones estrechas y atrasadas del lenguaje y de los procesos de aprendizaje infantil, y atada a viejos métodos pedagógicos. La situación se exagera en contextos bilingües o multilingües y en los que los alumnos (y, frecuentemente, los profesores) deben aprender (y enseñar) en una lengua que desconocen o no dominan (Torres, 1995). En este sentido, en Corrientes hay un elevado número de niños que tienen el guaraní como primera lengua (Gandulfo, Miranda, Rodríguez y Soto, 2016) y otros que escuchan más los medios de comunicación brasileños (en portugués) que los de su propia lengua.

La repitencia es frecuentemente una decisión tomada por el docente y en base a criterios muy diversos. Las razones más frecuentes son las bajas calificaciones. Sin embargo, las calificaciones no necesariamente reflejan los niveles y calidades de aprendizaje. Siguiendo a Bourdieu y Passeron (2009), muchas veces las instituciones educativas “premián lo que no enseñan”. Pues, así como el fracaso, el éxito escolar de algunos niños se debe a múltiples cuestiones, la mayoría de ellas tienen que ver con la proximidad de la socialización familiar y escolar, mientras que el fracaso se explica por las distancias entre estas dos culturas (Dubet y Martuccelli, 1999).

Palou (1998) al enfocar el tema de la evaluación en el aula afirma que en ésta son frecuentes los fenómenos de estereotipia y el efecto de halo. Entiende por estereotipia una inmunidad más o menos manifiesta en cuanto al concepto que se tiene acerca del alumno. Resulta de una contaminación de los resultados. Un primer trabajo mediocre hace pensar que el segundo también lo será. Si esto sucede, la tendencia a otorgar una nota mediocre al tercer trabajo aumenta aún más y así sucesivamente. El efecto de halo, en cambio, es un fenómeno que consiste en sobreestimar las respuestas de un alumno de buen aspecto, con mirada franca y acción agradable. En definitiva, la idea que el docente sostenga acerca de un alumno influirá en las expectativas que el docente posea respecto de su rendimiento; prejuicio que actuará en forma positiva o negativa sobre su futuro rendimiento. Se dice que un alumno es la medida de lo que se espera de él (Palou, 1998). Esta idea nos instala en el concepto del efecto Pigmalión, noción que hace referencia a la “profecía auto-cumplida” como una idea que explica el rendimiento diferencial de los alumnos en las aulas en función de las percepciones de los docentes.

Otros motivos que tienen los docentes para hacer repetir a los estudiantes son la asistencia a clases, la disciplina, la higiene, la apariencia personal. Otras causas significativas mencionadas, y sobre las cuales no existe consenso entre profesores, directores y líderes locales, son las instalaciones, recursos y personal inadecuados; el ingreso de alumnos con sobreedad o con edades inferiores a las requeridas; la inseguridad y problemas del medio; la falta de experiencia preescolar de los niños (Torres, 1995).

En definitiva, intervienen una serie de factores asociados al proceso de ense anza-aprendizaje, tanto propios de estudiante (nivel de aprendizaje, nivel sociocultural, alimentaci n, vivienda, contexto familiar, etc.) como del docente y la instituci n educativa (prop sitos, objetivos, contenidos, estrategias metodol gicas, criterios de evaluaci n, c digos de pr cticas, etc.). Sin embargo, la mayor a de los docentes no reconoce el impacto que ejerce su propio desempe o en los resultados que alcanzan sus estudiantes. En general, caen en la tentaci n de “hacer cargo” a factores “externos” de los problemas de aprendizaje de los estudiantes (en general no visibilizan problemas de ense anza o de la instituci n).

Estos factores “externos” se traducen en categor as de percepci n y pr cticas, o sea, se convierten en internos, comprometen directamente al docente y se vinculan con el impacto que ejerce su propio desempe o sobre la desigualdad de los logros escolares. Las categor as clasificatorias desde las cuales el maestro puede anticipar –y ayudar a producir– ciertos comportamientos y rendimientos de sus alumnos son entre otras: a) las caracter sticas socio-familiares del alumno, aluden al ambiente familiar y social que rodea al estudiante: colaboraci n de la familia, preocupaci n del hogar, nivel socioecon mico, etc.; b) caracter sticas psicol gico-afectivas del alumno se refieren a caracter sticas del tipo de personalidad; c) caracter sticas corporales se refieren al cuidado del cuerpo, al aspecto y apariencia f sica; d) caracter sticas cognitivo-acad micas, se refieren a capacidades generales y espec ficas relacionadas con el logro de la tarea propia del maestro, esta es, la apropiaci n del conocimiento por parte del alumno; e) caracter sticas del comportamiento escolar vinculadas al inter s por la tarea escolar y los h bitos de trabajo del alumno; f) caracter sticas del comportamiento social en el aula relacionadas a la interacci n y disciplina. Dichas categor as “se ponen en pr ctica” en las relaciones cotidianas que mantienen maestros y alumnos en el aula, ya que los principios clasificatorios m s profundos y originarios del maestro encuentran su condici n principal en sus expresiones diferenciales para con los alumnos (Kapl n, 1992).

Dimensiones de la repitencia

Mainardes (2002) se ala que la pr ctica de la repitencia tiene varias dimensiones: econ mica, pedag gica, psicol gica, social y pol tica.

Desde el punto de vista econ mico, de acuerdo a un estudio de la UNESCO - OREALC [Oficina Regional de Educaci n para Am rica Latina y el Caribe] (2008: 21), la repitencia “representa un doble gasto para la comunidad nacional –a trav s del Estado- y directamente para las familias afectadas”.

Hay un gran debate sobre el aspecto pedag gico de la repitencia. Diversos estudios llevados a cabo en sistemas educativos dis miles refutan el concepto de “repitencia como soluci n” para el aprendizaje, destacando los problemas que acarrea su institucionalizaci n (Mart nez Rizo, 2004). Por el contrario, junto con la pobreza, la repetic n aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de, abandono escolar. En consonancia con lo antedicho Cosnefroy y Rocher (2005) afirman que la repetic n

de los mismos contenidos con los mismos métodos y, en ocasiones, el mismo docente, no se revela, salvo excepciones, como una medida suficiente para poner en nivel a los alumnos.

En la dimensión psicológica, la repitencia es considerada perjudicial para la autoestima de los estudiantes ya que repetir de grado no es una experiencia motivadora.

Con respecto a la dimensión social, los resultados de investigaciones en América Latina demuestran que la repitencia afecta principalmente a los niños de áreas rurales o de familias con niveles socioeconómicos bajos, a los varones, en los primeros grados y en las escuelas estatales. La repitencia puede contribuir al aumento de la tasa de sobreedad y de abandono. Los niveles más bajos de crecimiento cognitivo experimentados por los estudiantes repitentes y los que abandonan resultan en menos éxito en el mercado laboral. Las personas que abandonan la escuela es más probable que participen en actividades delictivas, tengan peor salud, menores tasas de participación política y requieran más servicio de asistencia social (Mainardes, 2002).

Desde una perspectiva política, la promoción social, por otro lado, suspende la repitencia en un esfuerzo por proporcionar oportunidades para que todos los estudiantes tengan más éxito en el proceso de escolarización.

Pasolini (2011) diferencia entre promoción automática, promoción asistida y promoción ciclada. La primera implica el pasaje directo de un año a otro. La promoción asistida también implica el pasaje de un año a otro, pero con identificación y asistencia adicional a los alumnos que alcanzaron menores resultados. La promoción ciclada organiza el trayecto educativo en tres ciclos: infancia (6 a 8 años), pre adolescencia (9 a 11 años) y adolescencia (12 a 14 años) y suspende la repitencia dentro de cada ciclo.

La elección, de uno u otro régimen de promoción, posee importantes raíces culturales. La mayor parte de los sistemas educativos no las utilizan de modo "puro". Pueden darse algunas de estas variantes:

- Predomina la repitencia de grado, pero existe promoción pedagógica en los primeros grados.
- Se permite repetir el año final de cada ciclo, pero no al interior de cada ciclo.
- Se permite una cantidad acotada de repitencias por alumno.
- Se establece un porcentaje máximo de repitentes por curso.

Mainardes (2002) señala que son los docentes los que traducen la legislación y las políticas a las prácticas cotidianas y sus creencias e ideologías no siempre son plenamente representativas de las políticas oficiales.

Políticas educativas vinculadas al acompañamiento de las trayectorias escolares en la Argentina y en Corrientes

Sin desconocer la incidencia de las condiciones socio-económicas de las familias, el nivel educativo alcanzado por los padres y otros factores extraescolares tienen sobre la escolaridad, las investigaciones también vinculan fuertemente las dificultades en las trayectorias escolares de los

estudiantes con las propias lógicas de escolarización y con las condiciones concretas de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se presta particular atención a los rasgos institucionales, pedagógicos y didácticos que caracterizan la propuesta escolar de manera de otorgarle posibilidades concretas de ofrecer una enseñanza de calidad a todos los alumnos y alumnas. Así, el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios Jurisdiccionales acordaron promover las modificaciones organizativas, institucionales, pedagógicas, didácticas y del trabajo docente que permitan que todos los estudiantes acceden a los aprendizajes. Para ello, se aprobó la resolución N° 174/12 CFE (Consejo Federal de Educación) que insta a los gobiernos educativos a adoptar medidas de seguimiento de la asistencia de los estudiantes en articulación con mesas intersectoriales e interinstitucionales locales (escuelas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, etc.). Para los casos de inasistencias reiteradas de los estudiantes, se solicita a las escuelas que activen procedimientos destinados a conocer sus causas para así desarrollar las estrategias necesarias para reestablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes. Asimismo, se recomienda a los gobiernos educativos instruir a las escuelas para que organicen las tareas de apoyo que los estudiantes requieran.

La resolución N.º 174/12 CFE se propone considerar los dos primeros años de la escuela primaria como unidad pedagógica. Esto implica la promoción automática y la continuidad de los docentes de primero en segundo. Además, alienta la implementación del régimen de promoción acompañada mediante estrategias tales como el fortalecimiento de la enseñanza, el apoyo pedagógico a los niños, materiales contextualizados, etc. Se entiende por promoción acompañada a la que permite promocionar a un estudiante de un grado/año al siguiente, siempre y cuando en el transcurso del mismo pueda garantizarse el logro de los aprendizajes no acreditados en el año anterior. Se trata de una medida clave para repensar la repitencia ya que permitió establecer un antes y un después en el tema.

Por su parte, la Dirección General de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes aprobó el Reglamento de Calificación, Promoción y Exámenes de Educación Primaria por Disposición N° 441/08. Luego, por la Disposición N° 124/13 este organismo, ya transformado en Consejo General de Educación, contempló la unidad pedagógica conforme a la Resolución N° 174/12 del CFE y modificó parcialmente su reglamento de evaluación. No obstante, conservó el 80% de asistencia para la promoción. Dos años después, por la Disposición N° 35/15 se estableció el Régimen de Promoción Acompañada para los alumnos que finalizaron el cursado de la unidad pedagógica. En este sentido, podríamos decir que la normativa provincial acompañó parcialmente a la nacional, ya que dejó algunos intersticios que pueden ser interpretados de diversas maneras.

La repitencia en Corrientes

El Corrientes el nivel primario es el m s numeroso de todo el sistema educativo tanto por la cantidad de establecimientos como por la matr cula. Hay 947 establecimientos: 72% se encuentra en el  mbito rural y 28% en el  mbito urbano. Del total, 93% corresponden al  mbito estatal y 7% al  mbito privado. En s ntesis, la mayor a de los establecimientos primarios son rurales y estatales.

La matr cula se comporta inversamente proporcional a la distribuci n por  mbitos. Las escuelas del  mbito urbano poseen el 73% de la matr cula. Hay m s escuelas en el  mbito rural, pero hay m s estudiantes en el  mbito urbano. Esta disparidad entre las ofertas de unidades de servicio y la matr cula es para tener en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Si dividimos por sector, en el sector estatal, hay m s estudiantes en los establecimientos del  mbito urbano y m s escuelas en el  mbito rural. En cambio, la matr cula y los establecimientos privados est n concentrados en el  mbito urbano.

Desde el punto de vista estad stico, la tasa de repitencia es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/a o de un nivel de ense anza, que se matriculan como alumnos repitentes en el mismo grado/a o en el a o lectivo siguiente. Si observamos los datos en la Argentina, en algunas provincias la repitencia parece ser excepcional; en cambio, Corrientes figura en el otro extremo con la m s alta tasa del pa s. 9,3% es la tasa de estudiantes que se matricularon como repitentes en el 2017, cuando en el pa s el promedio es de 2,5. La segunda provincia, Entre R os, tiene la mitad de nuestra tasa, 5,6%. 10 provincias est n por arriba de la media nacional (Ver Tabla N  1).

S lo un 53% de los estudiantes de primaria egresan sin haber repetido ning n a o, o sea, de cada dos, uno se recibe en el tiempo previsto.

Nuevos procedimientos de c culo y estudios conducidos en varios pa ses latinoamericanos en los  ltimos tiempos muestran, de hecho, que las estad sticas oficiales en torno a la repitencia estar n subestimadas, mientras que las estad sticas de abandono estar n sobreestimadas (Torres, 1995). Sin embargo, en la provincia de Corrientes sucede lo contrario. Muchos estudiantes abandonan la escuela antes de terminar el a o y son registrados como repitentes al a o siguiente.

En el total de repitentes hay un comportamiento diferenciado entre los per odos 2012-2015 y 2015-2017 (Ver Gr fico N  1). En el primer per odo, la tendencia es fuertemente decreciente. Datos que coinciden con la introducci n de la unidad pedag gica. La misma tendencia se observa en todo el pa s. En cambio, a partir del 2015, empez  a subir nuevamente la tasa de repitencia con una tendencia muy pronunciada hacia el 2017 alej ndonos del resto de las jurisdicciones. Esto puede deberse a m ltiples factores que ser a necesario indagar.  Qu  significa en n meros absolutos 0,9% de tasa de repitencia? Que 12.524 alumnos repiten en un contexto donde disminuye la matr cula.

En todas las provincias en el primer grado/a o se produce la menor repitencia del nivel. En Corrientes, tambi n, pero se registra la mayor tasa del pa s (3,1%). Esto sucede en todos los a os, triplicando la media nacional (Ver Tabla N  2).

Se observa un comportamiento similar en otros países que también implementaron la idea de promoción automática, donde las tasas de repetición se desplazaron a los grados sin promoción automática-. Miranda (2009) sugiere que esto puede deberse a que la implementación de la política se restringió meramente al tema normativo, pero no se logró implementar.

Los departamentos de la provincia con mayores porcentajes son Mercedes (17,1%), Berón de Astrada (16,5%) y San Miguel (15,4%). Los tres corresponden a la cuenca del Iberá, una zona con baja densidad de población y muchos hablantes de guaraní. Diecisiete (17) departamentos están por encima de la media de la provincia que es a su vez la más alta del país. Sólo ocho (8) están por debajo de la media: Sauce, Itatí, Monte Caseros, Capital, San Roque, Bella Vista, General Alvear y Santo Tomé. Llamamos la atención los casos de Sauce y San Roque porque son departamentos que registran altas tasas de analfabetismo. Se trata un problema estructural y multidimensional. ¿Por qué no entraron no repitieron? ¿Qué hubiese pasado si esa población ingresaba? ¿Cómo se hubiese presentado la trayectoria escolar de estos alumnos? ¿Cómo se hubiese dispuesto la unidad pedagógica y promoción acompañada para atenderlos? (Ver Gráf. Nº 2).

En cuanto a la distribución por cursos, Mercedes tiene las mayores tasas de repitencia de 3ro. a 6to. En cambio, observamos que en primer grado se destacan Mburucuyá (8,2%), Lavalle (6,8%) y Esquina y Bella Vista (5,6%). En segundo grado, excepto Mercedes, aparecen los departamentos que tienen las tasas más altas en promedio (Ver Tabla Nº 3).

En lo que se refiere a la discriminación por ámbito, el Departamento Capital tiene el mayor número de repitentes sumando los ámbitos urbano y rural. En el ámbito urbano, lidera los números. Le siguen los departamentos de Goya y Mercedes. En el ámbito rural, el departamento de Lavalle es el que tiene el mayor número de repitentes en números absolutos, y a continuación Capital y Esquina. Pero si se consideran las tasas de repitencia, se destacan en el ámbito urbano San Miguel, Mercedes y Mburucuyá. Se trata de tres departamentos pertenecientes a la cuenca del Iberá, antes mencionada. Las mayores tasas en el ámbito rural se presentan también en Mercedes, seguido por Empedrado y Lavalle (Ver Tabla Nº 4).

Conclusiones

En cada alumno que repite resulta inútil el trabajo de un año de directivos, docentes, familiares, los propios estudiantes y todo el sistema educativo. En definitiva, se trata de un problema estructural no un problema individual del estudiante.

Corrientes es la provincia con las más altas tasas de repitencia del país. A su vez, dentro de la provincia, se destacan los departamentos de Mercedes, Berón de Astrada y San Miguel que pertenecen a la cuenca del Iberá. Hay un comportamiento diferenciado entre los períodos 2012-2015 y 2015-2017. En el primer período, la tendencia es fuertemente declinante, dato que coincide con la introducción de la

unidad pedagógica. En cambio, a partir del 2015, empezó a subir nuevamente la tasa de repitencia con una tendencia muy pronunciada hacia el 2017 alejando a Corrientes del resto de las jurisdicciones. A partir de la introducción de la unidad pedagógica, la repitencia se desplazó a tercer grado/año en todo el país. Pero Corrientes tiene altas tasas también en primero y segundo grado. En primer grado se destacan los departamentos de Mburucuyá, Lavalle, Esquina y Bella Vista.

Quedan algunas preguntas abiertas para seguir pensando y trabajando sobre el tema, algunas vinculadas a la construcción del dato como ¿de qué modo están siendo recuperados los datos de repitencia?; otras referidas a lo que ocurre dentro de las instituciones educativas tanto en cuanto a prácticas como a valoraciones, ¿cómo se están aplicando la unidad pedagógica y la promoción acompañada?, en otros términos, ¿cómo se interpretan las normas?, ¿qué conocimientos tienen acerca de estas prácticas los técnicos y supervisores?, ¿cuáles son los significados y valoraciones que le atribuyen a la repitencia los distintos agentes vinculados a la cuestión educativa en la escuela (directivos y docentes), la familia y la comunidad?, ¿cómo le afecta a los estudiantes?, ¿cuáles son los resultados de los planes, programas y proyectos destinados al acompañamiento de las trayectorias escolares?

En sus orígenes la repitencia fue planteada como solución a la falta de adquisición de conocimiento de los estudiantes. En la actualidad se reconoce que no solo no es la solución, sino que además contribuye a nuevos problemas. La promoción automática tampoco resuelve el tema. Resulta necesario elaborar y sostener estrategias de apoyo y acompañamiento a los alumnos y evaluar las que se están ejecutando.

Bibliografía

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación (2012). *Resolución Nº 174/12*. Buenos Aires.
- Bourdieu, P.; Passeron, J.C. (2009). *Los herederos, los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Cosnefroy, Olivier y Thierry Rocher (2005). *Le redoublement au cours de la scolarité obligatoire: nouvelles analyses, mêmes constats*. Les Dossiers # 166. París: MENESR.
- Dubet, F.; Martucelli, D. (1999). *¿En qué sociedad vivimos?* Buenos Aires: Losada.
- Gandulfo, C., Miranda, M.; Rodríguez M. y Soto, O. (2016). El guaraní correntino. En: Argentina. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. *La lengua quichua y el guaraní correntino*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación y Deportes. Recuperado de: [http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/110440/Fasc%*c3*%a1culo-15-La-lengua-quichua-y-el-guaran%*c3*%ad-correntino.pdf?sequence=1](http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/110440/Fasc%c3%a1culo-15-La-lengua-quichua-y-el-guaran%c3%ad-correntino.pdf?sequence=1) [en línea].
- Hess, F. (1978). *Issues in education: a documented look at seven current topics*. ERIC Document Reproduction Service. ED 158 391.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Lu s
A o 23. N  44. Diciembre 2019

- Kaplan, C. (1992). *Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen*. Buenos Aires, Aique.
- Mainardes, J. (2002) *Grade retention and non-retention policies: an overview*. Mimeo. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/282003951_Grade_retention_and_non-retention_policies_an_overview [en l nea].
- Mart nez Rizo, F. (2004).  Aprobar o reprobar? El sentido de la evaluaci n en educaci n b sica. *Revista Mexicana de Investigaci n Educativa*. 9 (23): 817-839. Recuperado de: <https://www.comie.org.mx/revista/v2018/rmie/index.php/nrmie/article/view/877/877> [en l nea].
- Miranda, L. (2009). *Logros y desaf os para garantizar una educaci n primaria de calidad*. Debate 08. Acceso, eficiencia y desempe o de los alumnos de las escuelas primarias: Entre la asistencia y la calidad. Buenos Aires: UNESCO (Organizaci n de las Naciones Unidas para la Educaci n, la Ciencia y la Cultura) – IIPE (Instituto Internacional de Planeamiento de la Educaci n). Recuperado de: http://archivo.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/siteal_debate08_20091103_miranda.pdf [en l nea].
- Palou, M.C. (1998). *La Evaluaci n de las Pr cticas Docentes y la Autoevaluaci n*. En: Camillioni, A. y otros. *La Evaluaci n de los Aprendizajes en el Debate Did ctico Contempor neo*. Buenos Aires: Paid s.
- Pasolini, M.D (2011). La repitencia como problema de (in)justicia educacional: un an lisis de estrategias alternativas en Brasil y Argentina. *VI Jornadas de J venes Investigadores*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani. Recuperado de: <https://www.academica.org/000-093/392.pdf> [en l nea].
- Torres, R.M. (1995) "Repetition: A Major Obstacle to Education for All". *Education News*, 15, UNICEF, Nueva York.
- UNESCO (2018). *Estad sticas para fomentar el aprendizaje. Compendio 2018 de datos sobre el ODS 4*. Resumen. Montreal: UNESCO.
- UNESCO – IIPE – OEI. (2007) *Informe sobre tendencias sociales y educativas en Am rica Latina 2007*. Buenos Aires: UNESCO - IIPE - OEI.
- UNESCO – OREALC. (2008). *Situaci n educativa de Am rica Latina y el Caribe. Garantizando la educaci n de calidad para todos. Informe Regional de Revisi n y Evaluaci n del Progreso de Am rica Latina y el Caribe hacia la educaci n para Todos en el marco del Proyecto Regional de Educaci n (EPT/PRELAC) -2007*. Santiago de Chile: OREALC.
- Wolff, L.; Shiefelbein, E. y Valenzuela, J. (1994). *Improving the quality of primary education in Latin America and the Caribbean: toward the 21st Century*. Washington: World Bank.
- Zorrilla, M. (2008). *Reflexiones a partir de la educaci n b sica en M xico*. Debate 08. Acceso, eficiencia y desempe o de los alumnos de las escuelas primarias: Entre la asistencia y la calidad. Buenos Aires: UNESCO – IIPE. Recuperado de: http://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/siteal_debate08_20100201_zorrilla.pdf [en l nea].

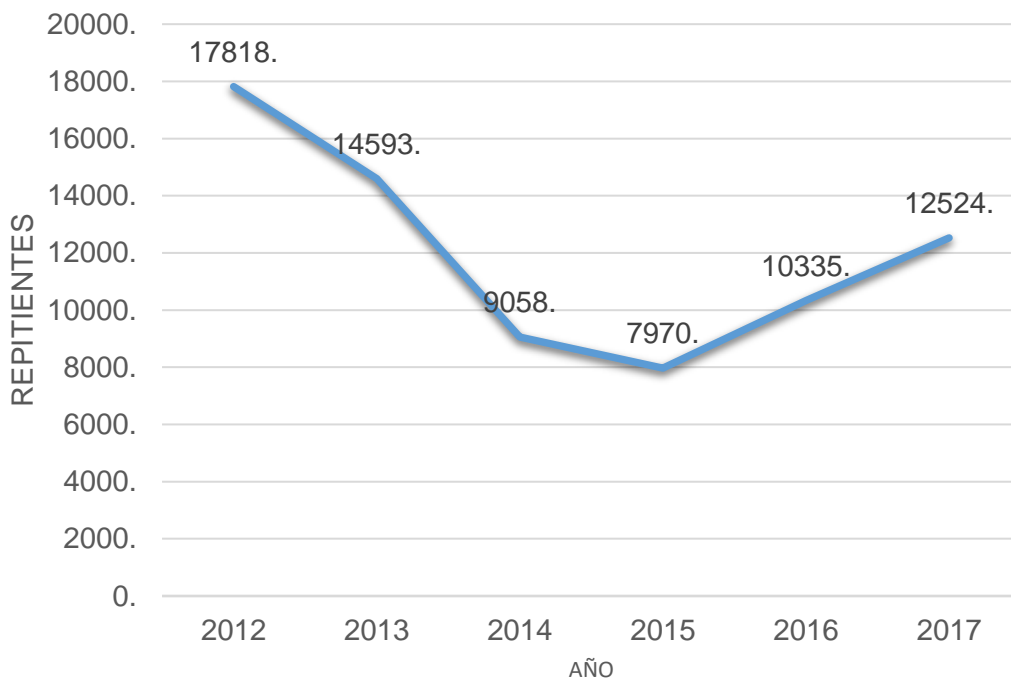
KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Lu s
A o 23. N  44. Diciembre 2019

Anexo: Tabla N  1. Tasa de repitencia en primaria por jurisdicci n (Argentina, 2017)

Jurisdicci�n	Tasas
Corrientes	9,3
Entre R�os	5,6
Santiago del Estero	5,5
Misiones	4,6
San Luis	4,3
San Juan	4,0
Formosa	3,7
Buenos Aires	3,5
Chaco	2,9
Mendoza	2,5
Total, Pa�s	2,5
Salta	2,5
Chubut	2,3
Catamarca	2,1
C�rdoba	2,0
La Rioja	1,6
Neuqu�n	1,6
Tucum�n	1,3
Ciudad de Buenos Aires	1,3
Tierra del Fuego	1,3
Santa Cruz	1,2
R�o Negro	1,2
Santa Fe	1,2
La Pampa	1,1
Jujuy	0,8

**Fuente: Relevamiento Anual*

Gr fico N  1. Total de repitentes de nivel primario (Corrientes, 2012 - 2017)



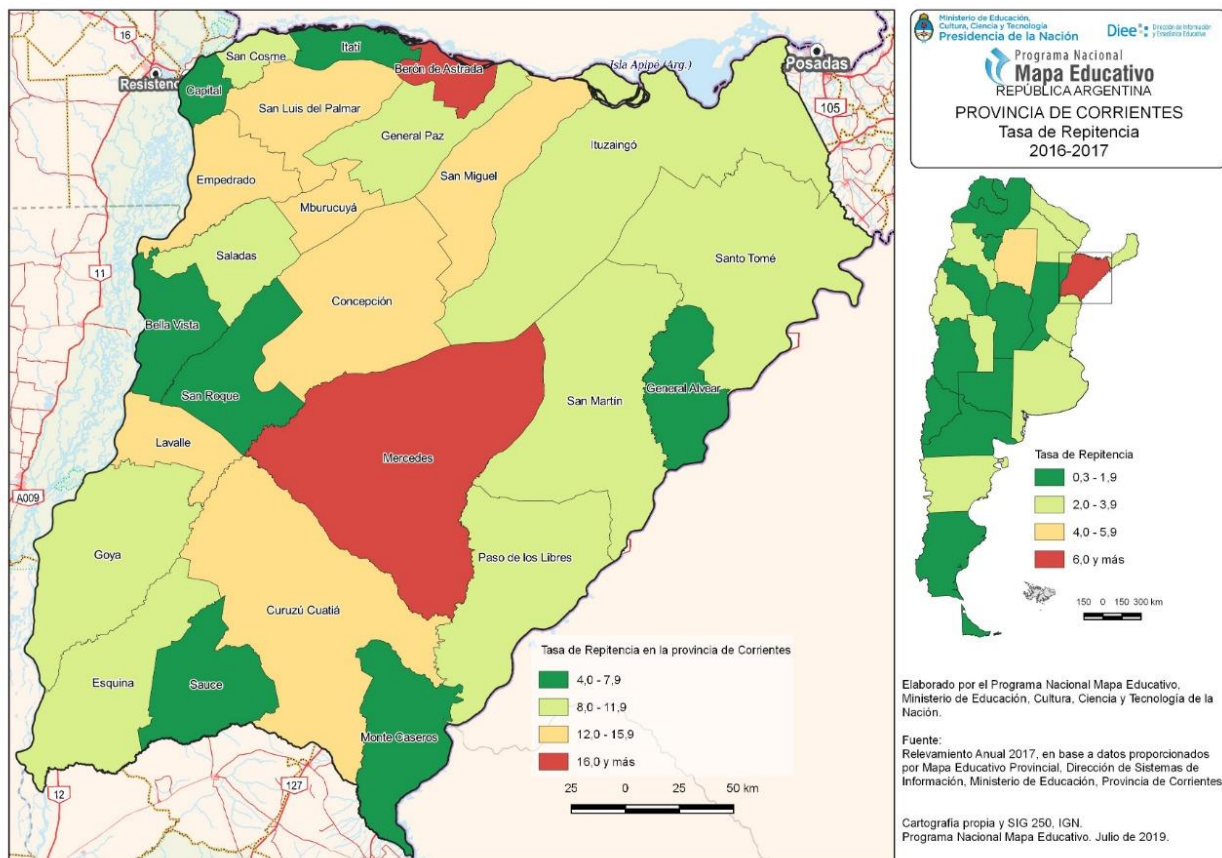
**Fuente: Pentaho*

Tabla N  2. Tasas de repitencia del nivel primario por grado seg n jurisdicci n (Argentina, 2017)

Divisi�n pol�tico-territorial	Total						
		1�	2�	3�	4�	5�	6�
Corrientes	9,3	3,1	8,5	12,4	11,7	10,4	9,9
Entre R�os	5,6	2,7	6,4	6,4	5,7	6,2	6,1
Santiago del Estero	5,5	0,7	7,3	8,0	7,8	7,3	7,0
Misiones	4,6	1,6	6,9	6,8	6,2	5,3	5,1
San Luis	4,3	1,1	3,8	4,9	5,2	5,0	5,7
San Juan	4,0	1,8	7,9	4,8	4,1	3,3	1,9
Formosa	3,7	0,9	2,3	5,4	5,0	4,4	4,4
Buenos Aires	3,5	0,0	5,2	4,5	4,1	3,7	3,3
Chaco	2,9	0,9	3,4	4,6	4,1	4,1	3,9
Mendoza	2,5	0,1	5,3	3,5	2,9	2,8	2,6
Total, Pa�s	2,5	0,5	4,2	4,1	3,7	3,5	3,2
Salta	2,5	1,1	4,0	3,7	3,1	2,7	2,6
Chubut	2,3	0,0	2,5	2,7	2,8	3,0	2,5
Catamarca	2,1	0,4	2,3	2,3	2,4	2,4	2,6
C�rdoba	2,0	0,2	2,0	2,1	2,1	2,6	3,0
La Rioja	1,6	0,2	1,9	2,4	2,2	2,4	2,0
Neuqu�n	1,6	0,2	1,2	2,9	1,7	2,9	1,9
Tucum�n	1,3	0,2	1,6	1,8	1,6	1,4	1,4
Ciudad de Buenos Aires	1,3	0,3	1,5	1,6	1,7	1,8	2,0
Tierra del Fuego	1,3	0,6	1,7	1,5	1,5	1,2	1,2
Santa Cruz	1,2	0,3	0,8	2,3	1,3	2,2	1,8
R�o Negro	1,2	0,1	1,3	1,4	1,4	1,8	2,7
Santa Fe	1,2	1,2	2,4	1,7	1,3	0,9	0,8
La Pampa	1,1	0,0	0,0	3,4	1,5	1,1	0,9
Jujuy	0,8	0,1	0,8	1,0	1,1	1,2	1,4

* Fuente: Relevamiento anual

Gr f. N  2. Tasa de repitencia de la Argentina por jurisdicci n y de Corrientes por departamento.



KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Lu s
A o 23. N  44. Diciembre 2019

Tabla N  3. Tasas de repitencia del nivel primario por grado seg n departamento (Corrientes, 2017)*Fuente: Pentaho

Departamento	TOTAL						
		1ro	2do	3ro	4to	5to	6to
Mercedes	17,1	0,6	7,6	21,8	19,9	26,4	24,4
Ber�n de Astrada	16,6	2,2	15,9	16,4	13,5	26,9	19,7
San Miguel	15,3	3,6	14,0	16,9	20,5	18,6	17,0
Lavalle	14,5	6,8	16,1	24,9	15,5	11,6	10,8
Mburucuy�	14,5	8,2	12,2	13,1	18,2	16,7	18,6
Curuz� Cuati�	13,2	3,1	9,4	18,4	19,1	14,0	14,8
Empedrado	12,9	4,0	12,4	12,0	16,4	18,4	13,8
Concepci�n	12,1	5,4	11,6	19,5	14,8	10,2	10,0
San Luis del Palmar	12,0	4,5	12,7	15,2	10,5	16,2	12,1
San Mart�n	11,8	3,2	13,3	14,3	13,3	13,7	13,1
Goya	10,7	3,4	8,2	16,4	14,9	9,8	10,4
Paso de los Libres	10,7	2,9	6,7	13,2	15,9	13,1	13,5
Ituzaing�	10,2	2,0	10,2	12,5	12,9	12,1	11,6
General Paz	10,0	0,4	8,8	15,4	12,5	13,0	9,2
Esquina	9,9	5,6	12,3	14,0	10,7	8,7	7,9
Saladas	9,9	3,9	8,7	12,8	12,6	11,9	9,3
San Cosme	9,5	2,0	10,2	9,4	18,1	6,3	11,6
Total	9,3	3,0	8,5	12,4	11,7	10,4	9,9
Santo Tome	8,7	3,3	9,3	10,8	11,3	10,7	6,8
General Alvear	7,7	4,7	7,0	8,9	9,7	6,9	9,3
Bella Vista	7,5	5,6	10,5	9,7	8,6	4,8	5,7
San Roque	7,4	2,6	5,9	10,6	10,6	7,3	7,1
Capital	6,2	2,1	6,4	7,7	7,2	7,0	7,2
Monte Caseros	5,5	1,6	3,4	7,1	7,2	5,7	8,4
Itat�	4,9	1,4	5,9	5,2	7,0	5,6	4,3
Sauce	4,7	0,0	4,8	6,3	4,7	6,7	5,3

Tabla N  4. Tasas de repitencia del nivel primario por  mbito seg n departamento (Corrientes, 2017)

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Lu s
A o 23. N  44. Diciembre 2019

Departamento	Total		Total	Total		Urbano %	Rural %
	Urbano	Rural		Urbano	Rural		
Bella Vista	4113	1026	5139	245	142	6,0	13,8
Ber�n de Astrada	216	158	374	31	31	14,4	19,6
Capital	38085	4522	42607	2234	414	5,9	9,2
Concepci�n	808	2943	3751	81	373	10,0	12,7
Curuz� Cuati�	5064	1124	6188	677	141	13,4	12,5
Empedrado	1288	846	2134	105	170	8,2	20,1
Esquina	1531	3335	4866	89	391	5,8	11,7
General Alvear	717	272	989	37	39	5,2	14,3
General Paz	948	824	1772	58	119	6,1	14,4
Goya	9602	2796	12398	971	354	10,1	12,7
Itat�	822	417	1239	31	30	3,8	7,2
Ituzaing�	1668	2625	4293	81	359	4,9	13,7
Lavalle	1936	2986	4922	125	588	6,5	19,7
Mburucuy�	493	548	1041	79	69	16,0	12,6
Mercedes	4940	787	5727	807	173	16,3	22,0
Monte Caseros	3784	681	4465	225	34	5,9	5,0
Paso de los Libres	6220	1247	7467	606	166	9,7	13,3
Saladas	1593	1800	3393	87	249	5,5	13,8
San Cosme	998	734	1732	114	50	11,4	6,8
San Luis del Palmar	1555	997	2552	126	179	8,1	18,0
San Mart�n	1094	925	2019	114	124	10,4	13,4
San Miguel	788	1033	1821	152	130	19,3	12,6
San Roque	1838	907	2745	74	129	4,0	14,2
Santo Tom�	7562	1815	9377	599	213	7,9	11,7
Sauce	949	298	1247	50	9	5,3	3,0
Total	98612	35646	134258	7798	4676	7,9	13,1

* Fuente: Pentaho.

An lisis de la representaci n del cuerpo en "El homosexual o la dificultad para expresarse"

Carla Yanela Dechand³

Recibido: 10/06/2019

Aceptado: 23/08/ 2019

Resumen:

A partir de la obra de Copi "El homosexual o la dificultad para expresarse" (1971) se realiza una reflexi n cr tica de la divisi n sexual, la identidad, la heterosexualidad obligatoria y los modos legitimados de ser y de relacionarnos, fundados en una l gica binaria que divide y jerarquiza los cuerpos.

Palabras claves: Cuerpo; sexo; identidad; heterosexualidad; pensamiento binario.

Analysis of the representation of the body in "The homosexual or the difficulty to express oneself"

Abstract

Based on the work by Copi "The homosexual or the difficulty to express oneself" (1971), we make a critical analysis of the sexual division, the identity, the obligatory heterosexuality, and the legitimated ways of being and relating, based on a binary logic that divides and classifies bodies in a hierarchical way.

Key Words: Body; sex; identity; heterosexuality; binary thought

Introducci n

El absurdo rompe las estructuras l gicas a trav s de las cuales interpretamos el mundo y de este modo, nos enfrenta con la posibilidad de lo nuevo, desde el caos. A partir de la obra de Copi (1971) se realiza un an lisis cr tico del sexo, la identidad, la heterosexualidad obligatoria y los modos legitimados de

³ Licenciada en Psicolog a y Doctoranda en Psicolog a por la Facultad de Psicolog a, Universidad Nacional de San Luis. Pasante de posgrado en la Universidad Nacional Aut noma de M xico. Becaria de Iniciaci n en Investigaci n de Ciencia y T cnica.

Correo electr nico: carladechand@gmail.com

ser y de relacionarnos. Asimismo, se reflexiona sobre si es factible la convivencia de seres que transgredan el orden de la esencia y las oposiciones binarias que prescriben el modo en que concebimos la realidad.

Desarrollo

“El homosexual o la dificultad para expresarse” primeramente produce desconcierto por la incoherencia, la contradicción, lo irracional. El absurdo se hace presente en las distintas escenas, en las que la realidad se manifiesta como una estructura fragmentada, así como también al interior de los diálogos disparatados y opuestos a la razón. Por su parte, los personajes son poliformos; mezclados entre sí -la identidad no los separa-; sin historia o con un pasado confuso; no definidos, quieren algo y al mismo tiempo no lo quieren; sin una función claramente establecida, no saben el porqué de sus deseos y actos oscilantes.

Perteneciente al teatro del absurdo, la obra no busca que lo representado sea una situación lógicamente estructurada, por el contrario, pretende poner en evidencia -a veces de un modo grotesco- lo extravagante, el sinsentido. Ello no implica que no se pueda realizar un análisis. Aunque la trama parezca carecer de un sentido racional, encierra una fuerte crítica a los modos permitidos de ser y relacionarnos dentro del orden dominante. Asimismo, muestra las profundas dificultades de aquellos que no encajan en la lógica de la esencia y del pensamiento binario en la que se halla enclaustrada la cultura occidental. La caótica vida de los personajes se presenta como una tragedia burlesca, al no poder ubicarse dentro las categorías impuestas. En este sentido, es significativo el lugar en el que transcurren sus vidas, aquel sitio extremadamente frío y desolado, al que iban a parar los prisioneros -principalmente políticos- durante el mandato de Stalin. Al que no se adapta a las prescripciones normativas le corresponde Siberia, el exilio y el castigo.

Lo más disruptivo de la obra es que son personas de sexo incierto, con cuerpos que podrían ser tanto de hombre como de mujer y que combinan elementos de ambos, rompiendo con el esquema de un aparato reproductor masculino y uno femenino. Irina, por ejemplo, parece ser un hombre “convertido” en mujer por una cirugía, pero de igual modo puede quedar embarazada de su madre o de la señora Garbo, igualmente operadas, con sexos confusos. Incluso el género gramatical es utilizado de manera indistinta en los diálogos, principalmente cuando se refieren a Irina “¿Estás segura, querido?” (Copi, 2014, p. 61). Lo interesante de la obra es que, al romper con lo razonable, pone en cuestión la división más firmemente defendida por nuestra cultura: la existencia exclusiva de dos sexos. Esta última sería el fundamento “real”, “biológico”, “natural”, y por lo tanto incuestionable, sobre el que se basan otras divisiones que configuran las categorías de entendimiento con las cuales construimos el mundo.

Siguiendo el pensamiento de Foucault, que sostiene que la categoría del sexo se establece mediante una forma de sexualidad históricamente específica y que lo “natural” forma siempre parte de un discurso político, no se puede tomar como causa lo que en realidad es un efecto. Pene y vagina pertenecen a un cuerpo que ya ha sido construido y naturalizado como concerniente a un género específico, no hay

materialidad anterior a la significaci n cultural (Butler, 2007). En “La dominaci n masculina” Bourdieu (2000) afirma:

“Las apariencias biol gicas y los efectos indudablemente reales que ha producido, en los cuerpos y en las mentes, un prolongado trabajo colectivo de socializaci n de lo biol gico y de biologizaci n de lo social, se conjugan para invertir la relaci n entre las causas y los efectos y hacer aparecer una construcci n social naturalizada como el fundamento natural de la divisi n arbitraria que est  en el principio de...la representaci n de la realidad” (p. 13-14).

Como prueba de la construcci n de la “verdad” anat mica, este autor menciona la falta de representaci n social del aparato genital femenino en  pocas anteriores al Renacimiento y la percepci n del hombre y la mujer como dos variantes de la misma fisiolog a: sexo de la mujer compuesto por los mismos  rganos que el del hombre, pero organizados de otra manera -noci n de la vagina como falo invertido-. (Bourdieu, 2000). Aun en el siglo XX, Freud sigue concibiendo el cl toris como peque o falo y la vagina como la ausencia de pene, como una falta.

El principio de oposici n binaria masculino-femenino que organiza la visi n del mundo androc ntrica, construye la divisi n sexual, convirti ndola en fundamento y garante natural de esta visi n social, estableciendo “una relaci n de causalidad circular que encierra el pensamiento en la evidencia de las relaciones de dominaci n” (Bourdieu, 2000). En otras palabras, es el g nero en su dimensi n simb lica el que crea los cuerpos de machos y hembras -a trav s de la acentuaci n de algunas diferencias o de la escotomizaci n de algunas similitudes- y estructura la sociedad mediante la divisi n hombre-mujer, sosteniendo as  la heterosexualidad obligatoria. Separa los opuestos para luego volver a unirlos pero no en una relaci n de igualdad sino de dominaci n.

Bourdieu ve en la dominaci n masculina el mejor ejemplo de la violencia simb lica, una violencia amortiguada, invisible, que se ejerce a trav s de los caminos simb licos de la comunicaci n, del conocimiento y del sentimiento.  sta no s lo se efect a a trav s de las representaciones, sino tambi n -y principalmente- mediante mecanismos de formaci n de los cuerpos, que establecen sus usos leg timos, delimitando cu les son las actividades y modos de comportarse masculinos y femeninos, en funci n de la divisi n sexual del trabajo. Esta violencia simb lica permite adem s la definici n de los actos sexuales “naturales” y la patologizaci n o “anormalizaci n” de aquellos escapan a la regla. El acto sexual “normal” est  igualmente organizado en funci n de la primac a de la masculinidad ya que supone la oposici n entre lo activo-masculino y lo pasivo-femenino (entre otras oposiciones como: arriba/abajo, seco/h medo, c lido/fr o, m vil/inm vil). Esta divisi n hace de la relaci n sexual una relaci n de dominaci n, que organiza y produce deseos: el deseo de posesi n y dominaci n en el hombre y la erotizaci n de la subordinaci n en la mujer. Ahora bien,  qu  pasa en casos de sujetos con cuerpos inciertos o en la homosexualidad en la que podr an experimentarse relaciones de reciprocidad? Es significativa la importancia que se le otorga en la obra a lo anal, parte sexual indiferenciada –la parte delantera es el lugar

de la diferencia sexual- y por lo tanto, potencialmente peligrosa. Por eso a Irina habría que ponerle un corcho en el culo, para que no apeste toda la China (p. 80).

Los cuerpos que no son de hombre o de mujer representan una profunda amenaza para un sistema organizado a partir de opuestos. La normalización de las identidades sexuales, representa un poderoso agente de control sobre la vida y su cuestionamiento puede desestabilizar numerosas instituciones y modalidades relacionales reconocidas y legitimadas socialmente: “la indeterminación parcial de algunos objetos permite unas interpretaciones opuestas que ofrecen a los dominados una posibilidad de resistencia contra la imposición simbólica” (Bourdieu, 2000, p. 26). Esta es la razón por la cual a estos cuerpos hay que eliminarlos, desaparecerlos.

La cultura occidental no se organiza en función de la experiencia, por el contrario, intenta limitar, controlar y reacomodar todo aquello que se sale de las formas establecidas. Orden es lo que quiere el sistema. Acomodar la realidad al orden en lugar de buscar nuevas formas de convivencia a partir de otros modos de existencia. Lo que no entra se elimina. Fausto- Sterling (1993) en un artículo que lleva por nombre “Los cinco sexos”, comprende al sexo como un vasto continuum que sobrepasaría incluso 5 categorías a las cuales hace referencia. ¿Por qué estas variaciones no son reconocidas? Porque hay todo un conjunto de discursos legales, médicos y educativos absolutamente comprometidos en la empresa de mantener un sistema sexual bipartito, que se opone a la naturaleza presentándose como lo natural. Si bien es difícil estimar la frecuencia de intersexualidad, debido a que el sistema los desaparece, según las cifras que maneja la ONU, entre un 0,05 y un 1,7% de los bebés nacen con rasgos intersex, lo cual es un porcentaje nada pequeño. Sin embargo, parecieran ser casos excepcionales o inexistentes. Esto tiene que ver con un modelo de organización social que surge en Europa a finales de la Edad Media, el cual exige a los hermafroditas que elijan un rol de género establecido y se ajusten a él, de lo contrario, pueden ser sancionados con la muerte. (Fausto-Sterling, 1993). Los discursos cambian y hoy en día la coacción y el castigo no deben ser tan evidentes, los fines humanitarios son mejores recibidos. Los avances en la ciencia permiten detectar a los intersexuales al momento mismo del nacimiento y someterlos a un tratamiento hormonal y/o quirúrgico para que puedan desarrollarse como personas normales y saludables. Que se alteren tejidos y órganos que pueden llevar a la esterilidad o insensibilidad genital, es de menor importancia, lo fundamental es la incorporación del individuo a la sociedad.

Serret (2010) también habla de la división masculino-femenino como referente primario de significación. Afirma que la cultura funciona mediante un ordenamiento simbólico, a partir de la concatenación diversa y cambiante de un conjunto de parejas simbólicas. En la pareja que funciona como ordenador primario -el lenguaje estructura el mundo desde dos géneros gramaticales- la categoría central es lo masculino y lo femenino conforma, el límite, la frontera, la marca, así como también la alteridad. Todo lo que queda por fuera del binario es lo indesignable, lo innombrable, lo invivible. Esta pareja simbólica, no sólo organiza las relaciones entre hombres y mujeres, sino que también dota de significado otras

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luís
Año 23. Nº 44. Diciembre 2019

tipificaciones sociales construidas en una lógica binaria como: civilizado-salvaje, rico-pobre, blanco-negro, mestizo-indígena, nacional-extranjero, etc. (Serret, 2010).

De igual modo, la división femenino-masculino sostiene otras oposiciones simbólicas en las que se basa la cultura occidental: cultura-naturaleza, orden-caos, alma-cuerpo, razón-emoción, objetivo-subjetivo, normal-anormal, cordura-locura, bueno-malo, Uno-Otro, con un claro privilegio del primero de los polos. Así, concebimos la realidad de un modo limitado favorable a la estructura jerárquica de la sociedad. De ahí la insistencia en la existencia exclusiva de dos tipos de cuerpos, fundamento “natural” de la división binaria y el ordenamiento social. El cuestionamiento del sexo también pone en controversia la noción de identidad, ya que primariamente nos definimos como hombres o mujeres y en función de ello desarrollaremos ciertas capacidades, actitudes, gestos, sentimientos y excluirémos otros, partiendo de la distinción entre lo que somos y lo que no somos. Asimismo, la fisura de la rígida separación entre los géneros convertiría en un sinsentido la división entre la heterosexualidad y la homosexualidad y serían naturales las relaciones sexuales entre diversos cuerpos y no sólo entre sexos opuestos. Finalmente, si se desestabiliza la complementariedad entre los sexos, comenzarían a cuestionarse otras relaciones de dominación-subordinación. Una de las preguntas que suscita la obra es: ¿son posibles otros modos de ser y de relacionarnos, que escapen al imperativo de la heterosexualidad y a la ficción normativa de la identidad genérica?

La heterosexualidad hegemónica nos divide, creando cuerpos de hombres y mujeres, construyendo mitades que luego –gracias a la ilusión de la completud- deberán buscarse, encontrarse, y juntarse de dos en dos para encerrarse “felices” en sus casas y tener hijos, empobreciendo enormemente las posibilidades relacionales. No sólo eso, sino que también obstaculiza el desarrollo de las capacidades individuales, ya que estos vínculos suelen respaldarse en contratos de pareja que permiten el control mutuo y la imposición de límites y de exigencias, en un intento de acomodar y enmendar al otro para que se ajuste a las propias expectativas. Esto lleva a profundos desencuentros que más que la excepción suelen ser la regla y que generan gran malestar, principalmente para aquellas que históricamente han ocupado un lugar de subordinación.

En la obra se advierte un cuestionamiento no sólo a la organización social según el mandato de la heterosexualidad y de la monogamia, sino también a la estructura familiar y al tabú del incesto. Los encuentros sexuales no son exclusivos, el matrimonio no le impide a la señora Garbo y al señor Garbenko frecuentar otras personas, entre estos personajes no aparecen los celos y rivalidades (a las que estamos tan acostumbrados), sino la comprensión y la colaboración. Asimismo, los vínculos no están determinados por lazos de parentesco, sino por elecciones (la madre decide ocuparse de Irina porque quiere, al igual que el tío Pierre). Las relaciones entre los personajes, ya sean sexuales o de cuidado, se dan no mediante contratos o lazos de sangre, sino a través de acuerdos que pueden negociarse una y otra vez. Esta capacidad para conciliar, para establecer arreglos mediante el diálogo y redefinir una y otra vez los

términos en los que se va a tener lugar un intercambio, son sumamente importantes al tratarse de seres no definidos y dinámicos. Se trata de una habilidad que hemos ido perdiendo en un mundo basado en la ficción de un yo estable, que deseará y será lo mismo a lo largo del tiempo y que por ello puede comprometerse con acuerdos que pueden llegar a durar toda la vida –no sólo con los demás sino también con la imagen creada de uno mismo-. Esto podría explicar numerosas problemáticas que surgen a la hora de relacionarnos, entre ellas, y sólo a modo de ejemplo, se puede mencionar la dificultad que presentan algunas personas para comprender que tener relaciones sexuales no otorga derechos de propiedad sobre el cuerpo de una persona y que el hecho de que alguien quiera tener sexo una vez no implica que quiera tenerlo siempre.

Como ya se mencionó, el sistema produce mitades a partir de la conformación de identidades sexuales, la cual supone que lo que un género posee debe estar ausente en el otro y viceversa. Esto se logra mediante mecanismos de identificación, de represión y de proyección. En el proceso de diferenciación de lo Otro, necesariamente las emociones, las actitudes, los comportamientos, los deseos y los pensamientos “prohibidos” serán reprimidos. Estos, al no poder reconocerse como propios serán proyectados al exterior. Castañeda (2007) destaca la importancia de estos mecanismos para el manejo de las emociones, a través de la polarización de los sentimientos femeninos y masculinos: si los hombres tienen que ser valientes, las mujeres serán miedosas; si las mujeres tienen que ser pacientes y abnegadas, los hombres serán impacientes y exigentes, si las mujeres son asexuales, los hombres serán hipersexuados. Lo más horroroso de estos procesos es que entre opuestos se vuelve casi imposible la comprensión, la empatía y el reconocimiento. Si se manejan lenguajes diferentes, es sumamente difícil la capacidad de comunicación y entendimiento y de este modo, el único encuentro posible es a través de juegos de dominación-sumisión, de mandato y de obediencia o, como plantea Benjamín (2006) de afirmación, por un lado y de deseo de reconocimiento, por el otro. Esta autora sostiene que cuando fracasa el reconocimiento mutuo hay dominación.

Benjamín (2006) realiza una interesante crítica, desde el psicoanálisis, a la complementariedad heterosexual como meta del desarrollo. Afirma que el reconocimiento de la diferencia permanece obstaculizado por la rígida escisión del género y que este bloqueo podría verse alterado por las “identificaciones sobreinclusivas de la posición preedípica” (p. 50). En esta fase, los niños utilizan identificaciones cruzadas (Edipo positivo y negativo) para formular la representación de sí mismos y sus fantasías en torno a la sexualidad: creen que pueden ser o tener todo y vivir una sexualidad mucho más amplia y diversa que la considerada “normal”. La fase edípica, que se inicia alrededor de los cinco años, demanda la integración de las pulsiones parciales y su subordinación a la genitalidad para el establecimiento de la “sexualidad normal” –definida por Freud como el coito dirigido a obtener el orgasmo por penetración genital, con una persona del sexo opuesto- (Laplanche y Pontalis, 2004). Para que esto suceda, debe tener lugar la conformación de identidades sexuales, mediante el descubrimiento de la falta

de pene en la niña. Todo esto fue cuestionado por numerosos autores que hablan de un reconocimiento de la diferencia sexual y de un establecimiento de la identidad de género mucho más temprano. Lo que interesa rescatar de la conceptualización freudiana y, siguiendo el análisis de Benjamin, es esta dinámica -suscitada por la cultura- de renuncia a lo que “no se es” y que abre camino al amor objetal: se ama lo que no se es, lo que no se puede ser. El desenlace del complejo de Edipo trae consigo la separación radical entre el objeto de amor y el sujeto igual. Sin embargo, el Edipo negativo supone identificaciones inconscientes con el progenitor del sexo opuesto y amor al del mismo sexo. En este sentido, la separación entre lo que se puede ser y lo que se puede amar, podría ser mucho más frágil y contradictoria que la que sostiene el actual ordenamiento. Lo prometedor de este sistema que conforma identidades a partir de la exclusión de lo diferente, es que la capacidad de elaborar los sentimientos, las conductas y las actitudes del sexo opuesto persiste en el inconsciente (Benjamín, 2006).

Es significativo el nombre de la obra, ya que si bien podría pensarse en personajes transexuales, el autor hace referencia a la dificultad del homosexual para expresarse. Si la construcción de la identidad requiere la exclusión de la homosexualidad y de lo que no es propio de mi sexo, la elección homosexual necesariamente perturba la identidad. Butler en “El género en disputa” (2007) también realiza un análisis del discurso freudiano y habla del “género melancólico” para referirse a las pérdidas no lloradas, implicadas en la asunción del género.

Como afirma Glocer Fiorini (2016), el complejo de Edipo es un mito que Freud propone para explicar el pasaje a una legalidad simbólica, en el marco de los ideales dominantes sobre las posiciones masculina y femenina. En este sentido, es historizable. Tal como está organizada nuestra cultura, el niño debe atravesar un período edípico basado en la escisión y exclusión mutua, mediante la proyección en el otro de los elementos indeseados, derivados de identificaciones previas. El logro de la identidad –como garante de la salud, según el discurso hegemónico- requiere la renuncia a la omnipotencia de ser todo, a la aspiración narcisista de completud bisexual (u otras posibilidades que vayan más allá del binarismo sexual), la aceptación de los límites. Pero esta renuncia no se efectúa completamente y subsiste en el inconsciente como una fuente de creatividad, que no convendría abandonar, para que el desarrollo no se convierta en una forma de empobrecimiento. Como lo ha señalado Benjamin (2006):

“Inferir posiciones normativas a partir de concepciones del desarrollo implica aceptar supuestos no pertinentes e insostenibles: que lo anterior es fundamental pero lo posterior es mejor, que el desarrollo es unilineal, que es deseable que todos los conflictos sean resueltos y desalojados, y que las experiencias más tempranas subsisten como estratos geológicos no modificados ni moderados por las elaboraciones simbólicas inconscientes ulteriores” (p. 100)

La identidad genérica, más que ser un sistema cohesivo y estable, constituye un ideal normativo inalcanzable y contradictorio con la experiencia del sí mismo. Si bien todo sujeto humano está incluido en una red de discursos sociales sobre lo masculino y lo femenino, que fuerzan la inserción en una lógica

binaria, nunca hay una sujeci n absoluta a estos mandatos. Por el contrario, la psicosexualidad cuestiona los roles gen ricos predeterminados, mediante mecanismos de identificaci n y desidentificaci n. Ello implica considerar la noci n de un sujeto en proceso. No habr a un acto de subjetivaci n sexuada, sino m ltiples focos y  reas de subjetivaci n (Glocer Fiorini, 2016). La identificaci n es un concepto de fundamental importancia para la compresi n de estos procesos: hace referencia a una construcci n que nunca se logra plena y definitivamente, algo que se puede sostener o abandonar. Adem s, las identificaciones no conforman un sistema coherente y sin conflicto, no cancelan la diferencia, sino que “obedecen a la l gica del m s de uno”. (Hall, 2003).

“El homosexual o la dificultad para expresarse” realiza un fuerte cuestionamiento a la identidad como propiedad de los individuos, como unidad id ntica, estable y naturalmente construida, para pensarla como algo que va constituy ndose a trav s de actos y pr cticas discursivas. Uno s lo puede formarse una idea de los personajes mediante los di logos y acciones incoherentes de su presente. En ellos no hay pasado que los defina (el pasado de Irina es muy confuso, sin un orden l gico ni temporal e incluso quemar n su expediente), ni proyectos claros de un futuro (la madre primero quiere irse, despu s no, despu s s ; echa a la se ora Garbo, pero cuando  sta se dispone a marcharse, le exige que se quede; Irina quiere que s lo la madre la lleve al ba o, pero luego quiere ir exclusivamente con la se ora Garbo). Adem s, la identidad no los separa de una manera r gida (la madre y el t o Pierre pueden ser lo mismo).

Irina representa uno de los personajes m s conflictivos ya que siempre se resiste a hacer lo que se le exige, argumentando que no quiere que se la trate como a una idiota. A pesar de no saber bien por qu  quiere lo que quiere, demuestra capacidad de autodeterminaci n. Esto es amenazante para un sistema en el que uno debe tener en claro cu les son los objetivos, ya que las finalidades han sido establecidas, y hay que dirigirse en esa direcci n sin dudar. Tambi n, se advierte el abuso de poder ejercido contra aquellos que se hallan en el caos, a trav s de un cuidado-control permanente. Supuestamente Irina no pod a bastarse por s  misma y no se la pod a dejar sola. Por su parte, la madre podr a estar representando los mandatos, las prescripciones y el castigo ante la falta de cumplimiento. Es la encargada de asegurar el orden, aunque sea mediante exigencias ins litas, descabelladas, casi imposibles de acatar: “Irina  camin !” , “Irina  Basta de sangrar! Lo hace a prop sito” (Copi, 2014, p.84). Si bien se ubica en el lugar del “deber ser”, no deja de ser incomprensible, ca tica y contradictoria. Justamente el absurdo rompe con esa l nea que separa el orden del caos, lo normal de lo anormal, la locura de la raz n, lo bueno de lo malo y permite ver que el orden es igual de absurdo que las incoherencias a las que podr a llevarnos el desorden.

La desnaturalizaci n de la identidad para poder pensarla en el terreno de lo pol tico es un importante aporte de la teor a cultural contempor nea y de un feminismo reciente, cercanos al pensamiento posmoderno, que realizan una cr tica a la noci n de sujeto aut nomo y a los efectos excluyentes de la identidad. Esto supone, por un lado, un cuestionamiento al sujeto como fuente de significados, para pensarlo como efecto de formaciones y pr cticas discursivas. Y, por el otro, la problematizaci n de

identidades delimitadas de una manera rígida, en las que todo lo que está de un lado es homogéneo, uniforme y coherente, pero diferente con todo lo que se encuentra del otro lado.

Lo que se “es”, requiere también la creación de un exterior, lo que “no se es”. El establecimiento de un núcleo idéntico a sí mismo y que persiste a lo largo del tiempo, implica la exclusión de lo diferente, que luego se convierte en una amenaza de la cual el yo debe defenderse constantemente. De este modo, la exploración de otras posibilidades, de lo excluido, de lo abyecto se presenta como peligrosa.

No se puede pensar la identidad sin pensar en la identidad genérica ya que las personas son inteligibles en el momento en que se constituyen como hombres o mujeres. El sistema produce identidades sobre un eje de dominación, que sostiene el privilegio de lo masculino. De ahí la importancia de un replanteo de las ficciones ontológicas de la identidad. Se aprende a construir un yo vertebrado por el género, el cual se pone en cuestión en la obra: “¿Sabe qué quiere decir invertebrados? Es del español. Quiere decir un animal que no tiene vertebras, como los caracoles” (Copi, 2014, p.69).

Las identidades son cambiantes, fluidas, transitorias e internamente contradictorias. Sin embargo, la condición de posibilidad de la construcción de identidades radica en que exista la ilusión contraria: certidumbre de unidad, de esencia, de permanencia. El hecho de que esto sea una ficción, no socava su efectividad política.

Serret (2010) reconoce la fuerza de lo simbólico en la conformación de identidades imaginarias. Éstas dependen de certezas muy fácilmente reforzadas por el binarismo, que ofrece respuestas siempre claras, sobre lo que se es, lo que no se es, lo que está bien y lo que está mal. A pesar de ello, sostiene que la “...necesidad de certezas identitarias es fundamental porque permite a las identidades constituirse y actuar, es decir, si los sujetos o colectivos no partieran de esa certidumbre se disolverían” (p. 91). Esta idea es fuertemente cuestionada por Butler (2007), quien realiza una crítica a la noción de sustancia en la que ha quedado atrapada la metafísica occidental. Para esta autora, mediante las ficciones del “ser” y la “sustancia” se instituye el orden. Discute la idea de que no es posible la agencia política si no hay un agente y se pregunta “¿qué tipo de repetición subversiva podría cuestionar la práctica reguladora de la identidad misma?” (Butler, 2007, p. 96).

Para Butler (2007), no hay identidad genérica tras las expresiones de género, el género es una acción, pero no una acción realizada por un sujeto que preexiste al evento, sino que tanto el género como el sujeto se producen y refuerzan a través de la acción. Las acciones confusas, como las de los personajes, serían las que podrían subvertir un orden que regula a partir de la ilusión de la identidad. Ello implica reconsiderar el potencial crítico del inconsciente y permitir la emergencia de la sexualidad y de las identificaciones múltiples reprimidas en el proceso de construcción de la identidad. La importancia otorgada a lo anal a lo largo de toda la obra, creo que tiene que ver con esto. Los excrementos de Irina representarían lo desagradable, lo sucio, lo negado, lo abyecto y lo que ella pide que sea reconocido: “si me quiere me tiene que llevar así” (Copi, 2014, p. 63).

¿Por qué generalmente estos aspectos son reprimidos y los sujetos nos identificamos con lo que somos llamados a ser? Para ser reconocidos, para no tener que ir a parar a Siberia, en donde, de igual modo, no se puede escapar del “deber ser” y hay que ocultarse para evitar el castigo (el polo norte). Incluso en el sitio de la exclusión, donde podría permanecerse fuera de la ley, los personajes se hallan encerrados, vigilados y acosados por el mismo orden que los excluye. La única opción es escapar a China, ese lugar enigmático que ofrecería la oportunidad de ser feliz. Quizás en China sea posible una destrucción de la identidad, que permita el reconocimiento del otro en sus múltiples formas, al contrario de lo que sucede en el actual sistema, en que el reconocimiento sólo es otorgado al discurso que precede y forma al sujeto. Sistema que a lo sumo concede “derechos” a los “raritos” para que empiecen a funcionar del mismo modo que los “normalitos” y así seguir sosteniendo sus instituciones.

Conclusión

Para pertenecer debemos adecuarnos a las formas socialmente reconocidas de ser y relacionarnos –con sus múltiples exclusiones-. De lo contrario podría entrarse, y sin posibilidad de retorno, al sitio tan temido de la locura, al que van a parar los que no tienen una identidad. Esa es la gran amenaza sostenida por otro binarismo que actúa como fiel protector del actual orden social: la división razón- locura. La peligrosidad de esta última residiría en la imposibilidad de contacto humano, de diálogo, de comprensión, experimentando sentimientos terribles que ni siquiera podrían ser compartidos. No sólo eso, sino que una vez que se entra a la locura ya no se puede volver a la razón, por eso mejor no experimentarla. Ahora bien, si no existe la línea divisoria del orden y el caos, desaparece la amenaza de la locura, la cual puede pasar a concebirse como la posibilidad de experimentar lo desconocido, como un espacio de libertad del cual estamos privados como efecto de un sistema que se sustenta en el miedo.

Si se puede salir del orden garantizado por la esencia y el pensamiento binario, para experimentar el absurdo y la negación de la realidad, es posible que surjan nuevas modalidades de estar y de vincularnos, nuevas formas de encuentro basadas en valores como la solidaridad, la empatía, la libertad, que nos permitan superar la lógica de la sumisión que empobrece enormemente nuestras vidas. Si aceptamos y nos adherimos al caos, veremos caos por todas partes, y desde allí, podríamos encontrar nuevas maneras de relacionarnos, que vayan más allá de la represión de la complejidad, que hacen de la mutilación una forma de existencia: Irina se mutila a lo largo de toda la obra al no poder encajar dentro del orden impuesto.

El interrogante central que me surge a partir de la obra es: sin esencias ¿se puede convivir? En “El homosexual y la dificultad para expresarse” por momentos parece que sí, pero también es sumamente conflictivo para estos personajes que, dentro de su contradicción, también intentan limitarse y definirse según lo establecido socialmente. La obra pone en evidencia sobre todo la crisis, producto del intento de reducir la complejidad a la lógica occidental para poder ordenar. Ahora quedaría pensar qué sucedería si

los personajes logran irse a la China, sitio de lo desconocido, donde surge la posibilidad de lo nuevo y luego de que Irina se corta la lengua, hecho que podr a interpretarse como una ruptura con las categor as de pensamiento binarias a las que nos reduce el lenguaje.

Bibliograf a

Benjamin, J. (1996). *Los lazos de amor. Psicoan lisis, feminismo y el problema de la dominaci n*. Buenos Aires: Paid s.

..... (2006). *Sujetos iguales, objetos de amor. Ensayos sobre el reconocimiento y la diferencia sexual*. Buenos Aires: Paid s.

Bourdieu, P. (2000). *La dominaci n masculina*. Barcelona, Editorial Anagrama.

Butler, J. (2001). *Mecanismos ps quicos del poder. Teor as sobre la sujeci n*. Valencia: Ediciones C tedra.

..... (2007). *El g nero en disputa. El feminismo y la subversi n de la identidad*. Barcelona: Paid s.

Casta eda, M. (2007). *El machismo invisible*. M xico: Santillana.

Copi (2014). *Teatro 3: Eva Per n, El homosexual o la dificultad para expresarse, las cuatro gemelas*. Buenos Aires: El Cuenco de Plata.

Fausto. Sterling (1993). Los cinco sexos. Recuperado de: <http://www.museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/150121sterling2.pdf>

Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores (2014)

.....(1981). El triunfo social del placer sexual. Entrevista con Gilles Barbedette. En Castro, E. *La inquietud por la verdad. Escritos sobre la sexualidad y el sujeto*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. 2015.

Freud, S. (1905). Tres ensayos de teor a sexual. En J. L. Etcheverry (trad.), *Sigmund Freud. Obras Completas (Vol. 7)*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2007.

Glocer Fiorini, L. (2015). *La diferencia sexual en debate: cuerpos, deseos y ficciones*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Lu s
A o 23. N  44. Diciembre 2019

Hall, S. (2003). Introducci n:  Qu n necesita identidad? En *Cuestiones de identidad cultural*. Hall, S. y du Gay, P. (comps.). Buenos Aires: Amorrortu.

Laclau, E. (1995). Universalismo, particularismo y el tema de la identidad. Recuperado de: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1995-5-1C777F7B-79B6-19D3-B6B9-B7F90B382C27/universalismo_particularismo.pdf

Laplanche, J. y Pontalis, J. bajo la direcci n de Lagache, D. (2004). *Diccionario de psicoan lisis*. Buenos Aires: Paid s.

Serret, E. (2010). Hacia una redefinici n de las identidades de g nero. En *G neros*. Revista de investigaci n y divulgaci n sobre los estudios de g nero. N mero 9. Marzo agosto de 2011.

El co-protagonismo como nuevo paradigma de infancia
Hacia un horizonte emancipatorio en las relaciones intergeneracionales

Santiago Morales⁴

Gabriela Magistris⁵

Recibido: 27/10/2019

Aceptado: 02/11/2019

Resumen

Proponemos una aproximaci n al paradigma del co-protagonismo de la ni ez en tanto enfoque en el que la participaci n infantil aloja un salto cualitativo al incidir en el ejercicio del conjunto de los derechos, colocando a la ni ez como actor socio-pol tico. Para ello, partiremos de una introducci n a la noci n de adultocentrismo a fin de analizar cr ticamente, desde esa perspectiva, la Convenci n sobre los Derechos del Ni o (CDN) y sus concepciones sobre ni ez y participaci n. Sostendremos que si bien su sanci n ha dado lugar al tratamiento concreto y simb lico de ni os y ni as como sujetos de derecho, no resultan suficientes los derechos de participaci n que all  figuran para instaurar una ciudadan a plena: el enfoque de derechos expresado en el paradigma de la protecci n integral resulta insuficiente per se para sustentar el involucramiento de dichos sujetos en cuestiones pol ticas y de ciudadan a, y no problematiza el car cter adultoc ntrico de nuestras sociedades.

Teniendo en cuenta que la CDN -fundacional de la ciudadan a infantil- fue  ntegramente elaborada por personas adultas, y que la historia oficial de los derechos de la ni ez omite la participaci n y protagonismo del sector infantil, recuperaremos algunas expresiones de esa(s) historia(s) como antecedentes de dicha convenci n y como base de una nueva perspectiva cr tica en la relaci n con la(s) infancia(s).

En suma, pretendemos con este art culo realizar una contribuci n al conjunto de teor as cr ticas sobre la infancia que la consideran un actor social que no puede seguir siendo excluido de los procesos generales de car cter socio-pol tico.

Palabras clave: adultocentrismo; participaci n; ni ez; protagonismo infantil

⁴ Licenciado en Sociolog a (UBA), maestrando en Educaci n Popular de Adultos (UNLU), docente del Curso de Extensi n "Participaci n y protagonismo de ni os, ni as y adolescentes en lucha por sus derechos" de la C tedra Libre de Derechos Humanos (FFyL-UBA). E-mail: santimorales07@gmail.com

⁵ Abogada y Profesora en Ciencias Jur dicas (UBA), Magister en Derechos Humanos y Pol ticas Sociales (UNSAM), Doctora en Ciencias Sociales (UBA), docente de la C tedra Libre de Derechos Humanos (FFyL-UBA). E-mail: gabrielamagistris@gmail.com

Co-protagonism as a new childhood paradigm.
Towards an emancipated horizon of intra-generational relationships

Abstract

We intend to approximate childhood co-protagonism paradigm, as children participation approach includes a qualitative leap that affects in the exercise of global rights, leading childhood as a social-political actor. To do this, we introduce the notion of adultcentrism, in order to analyse critically, from that perspective, the Convention on the Rights of the Child (UNCRC) and its concepts of childhood and participation. We propose that although its sanction has given way to tangible and symbolic treatment of children as right subjects, participation rights are not enough to establish a full citizenship. The right perspective expressed in the comprehensive protection paradigm, results inadequate to sustain the involvement of those subjects in politics and citizenship issues and it does not question the adult-centric feature of our societies.

Considering UNCRC –founding of childhood citizenship- was completely elaborate by adult people, and that official history of children´s right omits the participation and protagonist of children, we will recover some expressions of this (or those) history (histories) as backgrounds of the Convention and base of a new critical perspective related to childhood(s).

In sum, we pretend through this paper to contribute to critical theories about childhood, which consider them as social actors that cannot be continuing excluded from general processes of social-political issues.

Key words: adultcentrism; participation; childhood; children protagonism

Introducción⁶

⁶ Este artículo constituye una reversión del primer capítulo del libro “Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación”, compilado por el mismo equipo de autores y publicado por las editoriales Chirimbote, El Colectivo y Ternura Revelde en 2018.

En sociedades adultocéntricas es esperable que los derechos de lxs niñxs⁷ sean elaborados y definidos íntegramente por adultxs, sin participación alguna de las nuevas generaciones, tal como ocurrió con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño⁸ (en adelante, CDN). La sanción de la CDN dio lugar al tratamiento de las personas menores de edad como ciudadanxs, lo cual ha representado un avance innegable en materia de derechos. Sin embargo, los derechos de participación que allí figuran resultaron por demás limitados, restringidos, e instauraron una ciudadanía a medias (Baratta, 1999) o al menos parcial (Roche, 1999). En esta línea, consideramos que el sustrato de una sociedad fuertemente adultocéntrica y patriarcal obstaculiza el avance en la conquista real de los derechos de lxs niñxs.

Es en este sentido que entendemos que el paradigma de niñez que subyace a la CDN (conocido como paradigma de la protección integral), si bien postula a los niños y niñas como sujetos de derecho, no los reconoce abierta y definitivamente como sujetos políticos y además habilita a la reproducción del adultismo que caracteriza al modo en que tienen lugar los vínculos intergeneracionales en nuestras sociedades.

La historia oficial de los derechos de la niñez y adolescencia ha sido protagonizada por políticxs profesionales, funcionarixs, intelectuales (todxs adultxs), quienes monopolizaron las acciones para proteger a lxs niñxs, dando escasos o bien nulos espacios para las voces y experiencias del colectivo al que representaban. Sin embargo, al margen de las tres grandes declaraciones de derechos del niño de los años 1924, 1959 y 1989⁹, hay otra(s) historia(s). Procesos políticos y sociales protagonizados por niños, niñas, adolescentes y educadores que además de bregar por vidas más dignas para las nuevas generaciones, fueron testimonio de concepciones de infancia otras y fueron generando condiciones históricas y sociales para que hoy podamos problematizar el carácter adultocéntrico de nuestras sociedades.

Desde esa historia otra se llegó a postular el paradigma del co-protagonismo de la niñez (Cussiánovich, 2010c) como horizonte emancipatorio de niños y niñas. El co-protagonismo social y político de lxs niñxs nos interpela a cuestionar el adultocentrismo y caminar hacia la construcción de un nuevo modo de entablar las relaciones sociales intergeneracionales. Según esa mirada, la participación aloja en sí un salto cualitativo al incidir en el proceso del ejercicio del conjunto de los derechos, colocando a lxs

⁷ En esta publicación usaremos la equis (“x”) como forma de nombrar todos los géneros: varones, mujeres y todas aquellas identidades que no formen parte del esquema binario hegemónico. Sabemos que a veces resulta un poco difícil de leer, pero así como hacemos esfuerzos para repensar la niñez, también podemos hacerlo para repensar el lenguaje y en cómo incluir a cada quien. El lenguaje no es transparente, nunca fue neutro y ha escondido durante siglos diversos modos de exclusión directa a determinadas poblaciones, invisibilizando las diferencias existentes bajo pretensiones de universalidad.

⁸ Como destaca Cordero Arce (2015: 206), en la versión “auténtica” de la CDN en castellano, se usa rigurosa y exclusivamente el masculino genérico para referirse tanto a los niños como a las niñas (169 menciones al “niño” o “niños” contra ninguna mención a la “niña” o las “niñas”).

⁹ Nos referimos a la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924), a la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1959), y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989).

niñxs como actores sociales, y no meros ejecutores o consentidores de algo (Alfageme y otros, 2003).

Invitamos a leer este texto en clave de incorporarlo como un humilde aporte en aras de repensar un concepto y una práctica emancipatoria que incluya -efectiva y auténticamente- a la niñez y juventud, no sólo como colectivo con derechos específicos, sino también como un conjunto de subjetividades que pueden y deben incidir de modo real en procesos generales de carácter político y de transformación social (Roche, 1999; Jans, 2004).

Adultocentrismo e infancia hegemónica

Por adultocentrismo no debe entenderse solamente a la problematización de la centralidad de lo adulto en nuestras sociedades. Se trata de reconocer el carácter conflictivo de las relaciones entre las generaciones en tanto vínculo asimétrico que contiene y reproduce autoritarismo y desigualdad. Problematizar las relaciones entre el mundo de la adultez y el de la niñez desde una perspectiva crítica del adultocentrismo (Alfageme y otros, 2003; Cussiánovich, 2010; Duarte Quapper, 2015) asumiendo la relación desigual de poder y los vínculos conflictivos inter e intra generacionales, es un hecho político y académico reciente y necesario.

El concepto adultocentrismo hace referencia a relaciones de dominio entre clases de edad que se han venido gestando a través de la historia, con raíces, mutaciones y actualizaciones económicas, culturales y políticas, y que se han instalado en los imaginarios sociales incidiendo en su reproducción material y simbólica. Esas tensiones y conflictos han sido resueltos desde el mundo adulto hegemónico, por medio del empleo de fuerza física, cuerpos legales, normativas, políticas públicas, dispositivos educativos y discursos auto-referidos como científicos, en un proceso acumulativo de mecanismos que profundizan y garantizan las condiciones de desigualdad y dominación:

Al igual que ocurre con el género, la clase social o la pertenencia étnica, la edad es una categoría social en nuestra sociedad que implica una determinada categorización etaria con derechos y deberes que van más allá de las leyes vigentes, porque forman parte de las representaciones sociales de la edad y la generación (Pavez Soto, 2012: 88-89).

Es decir, las representaciones sociales sobre las características de lo adulto y lo niño se imponen socialmente como normativas que co-construyen las trayectorias de los individuos. En este sentido, del mismo modo que los estudios feministas ofrecen una reflexión sobre los estereotipos de género, al deconstruir las exigencias y los mandatos que recaen normativamente sobre las mujeres y los hombres por su condición de género, debemos estudiar para analizar los estereotipos generacionales atribuidos normativa y arbitrariamente a las personas en función de su edad (Pavez Soto, 2012: 89). El adultocentrismo expresa la cristalización de esos preconceptos que construyen modos de actuar, pensar y sentir de las personas según la edad (y que se entrelazan con las otras categorías como clase, género, etnia).

Se trata, entonces, de una estructura socio-política, cultural y económica en la cual el poder es

ejercido por el mundo adulto, mientras que la niñez y la juventud son sometidas a un lugar subordinado y de opresión. El gobierno es del sujeto adulto, quien ejerce una dominación que se fortalece en los modos materiales capitalistas de organización social¹⁰, y que además se asienta en el patriarcado, en tanto sistema de dominación que contiene al adultocentrismo¹¹. El patriarcado-adultocéntrico configura relaciones sociales que llevan al varón adulto a beneficiarse de la relación desigual de poder entablada con los demás sectores sociales, y que ubican a las mujeres -y lxs mismxs niñxs- como responsables del cuidado y educación de las nuevas generaciones, es decir, que sean las encargadas de producir y reproducir a los futuros trabajadores y trabajadoras.

De acuerdo con Gerda Lerner, el patriarcado es un “fenómeno histórico en tanto que surgió de una situación determinada por la biología y que, con el paso del tiempo, se convirtió en una estructura creada e impuesta por la cultura” (1986: 56). En este mismo sentido, lejos de proponernos aquí negar las diferencias físico-biológicas entre lxs niñxs y lxs adultxs, nos interesa problematizar el hecho de que esas diferencias justifiquen la negación del niñx como sujeto de pensamiento y co-constructor de su propia historia, permitan la imposición de la violencia como fundamento del vínculo intergeneracional, y habiliten a la disposición del cuerpo y la voluntad de lxs más jóvenes.

Pero, ¿qué quiere decir que se lxs niega como sujetos de pensamiento? Una serie de estudios de Foucault sobre la locura y las prisiones -escribe Ignacio Lewkowicz- nos permiten advertir cómo las sociedades industriales han excluido de toda esfera social a quien no dispone de razón, a quien no tiene la razón sana. En este sentido, lxs niñxs son un excluido radical del universo burgués. Luego se incluirán, pero cuando ya no sean niñxs (2011: 110). Las ideas y prácticas producidas por ellxs no son, en efecto, tomadas en cuenta por el mundo adulto -en general- más que como ensayos, pruebas, previas demostraciones de lo que podrán hacer cuando sean “personas de verdad”, es decir, cuando sean adultxs. Las producciones creativas, de pensamiento social y político de las nuevas generaciones, nacen y mueren en su mundo, no influyendo en la sociedad (gobernada por adultxs) más que, en el mejor de los casos, como anécdota o elemento “decorativo”.

Adultocentrismo es un ángulo analítico desde donde comprender los sentidos que hoy giran en torno a las representaciones sobre la niñez, que se expresan en prácticas sociales e institucionales concretas. La representación actual de “niñx” responde a lo que Cordero Arce (2015) llama infancia hegemónica. Significa entender lo niño como “devenir, tabla rasa, preparación, todavía-no, inexperiencia, inmadurez, inocencia, juego y naturaleza” (pp. 128-129), además de dependencia, ausencia de

¹⁰ Esto no quiere decir que antes del capitalismo el adultocentrismo no existiera, sino que este modo de producción se sirve de dicho sistema para su reelaboración continua en la esfera económica y política, así como en el plano de lo cultural y simbólico (Duarte Quapper, 2012).

¹¹ En tanto la emergencia y consolidación del adultocentrismo como parte del patriarcado ha permitido la concentración de posiciones de poder y dominio en varones adultos (Duarte Quapper, 2012).

responsabilidad y trabajo, irracionalidad. En consonancia con esta representaci n hegem nica de lo ni o, se encuentra la representaci n de lo adulto que la completa: lo adulto como ser (que no deviene), desarrollo, ya-s , experiencia, madurez, conciencia, trabajo (y ausencia de juego), social (ya no “expresi n pura” de la naturaleza), independencia, responsabilidad y -muy especialmente- racionalidad. En otras palabras, infancia hegem nica refiere al modo euroc ntrico de entender la ni ez. La trascendencia de advertir la incidencia de la idea de infancia hegem nica como modo normal de ser ni x hoy, y como representaci n social asimilada como lo natural en lxs ni xs, es la anulaci n y patologizaci n de todas las formas otras de ser ni x, adolescente y joven. Tal es as  que los ni xs y j venes de sectores populares y/o de culturas no occidentales, que no encajan en ese modelo de ni x, son destinatarios de un conjunto de pol ticas que despliegan los Estados destinadas a su control y normalizaci n.

Esta infancia hegem nica, entonces, no es otra que la infancia consagrada en el discurso hegem nico de los derechos de la infancia que se instituy  y globaliz  a partir de la sancion de la CDN (Cordero Arce, 2015), que no diferencia ni os de ni as, y que entiende a la ni ez como etapa de preparaci n para la vida adulta, reproduciendo as  el car cter patriarcal y adultoc ntrico de nuestra sociedad.

La participaci n infantil en la Convenci n sobre los Derechos del Ni o

Lxs ni xs y adolescentes cuentan con derechos que les son propios y reconocidos desde 1989, a partir de la sancion de la CDN. Esto constituye -como afirmara Cussi novich (2008)- un hecho  tico de trascendencia hist rica. Principalmente porque inaugura en lxs ni xs y adolescentes la posibilidad de la exigibilidad: su existencia habilita a lxs ni xs y adolescentes a ejercer el derecho a exigir sus derechos. Adem s, al introducir en nuestras sociedades la certeza de que lxs ni xs y adolescentes son personas humanas con derechos civiles, sociales, culturales, pol ticos y econ micos (estos  ltimos dos restringidos significativamente), lxs constituy  en ciudadanxs del mundo.

Durante todo el siglo XX, antes de la promulgaci n de la CDN, el llamado “paradigma de la situaci n irregular” organiz  el universo legal en lo que a ni ez se refiere. Se trataba de una definici n general de ni x como objeto de tutela basada en la idea de que exist an ni xs en “riesgo o peligro material o moral” que deb an ser salvadx por el Estado. De este modo, bajo la pantalla de la protecci n se justific  una indiscriminada, abierta y discrecional persecuci n hacia lxs hijxs de lxs trabajadorxs, pues para quienes ejerc an el Patronato pr cticamente todx ni x pobre se hallaba en peligro moral o material, lo que habilitaba al Estado a tutelarlxs, corregirlxs y reprimirlxs: el Estado dispon a de sus vidas.¹²

¹² En Argentina, de la mano de la ratificaci n de la CDN en 1994, y de la Ley 26.061 sancionada en 2005 (que descart  la Ley de Patronato de 1919), dej  de regir en el plano normativo el paradigma de la situaci n irregular, asistiendo a transformaciones significativas en los modos contempor neos de gobierno de la infancia (Magistris, 2016).

Es con la CDN, entonces, que se instituye el cambio de paradigma: de la “situación irregular” a la “protección integral”. Su existencia impulsó la consideración de lxs niñxs como sujetos de derechos, condición que se materializa principalmente en el reconocimiento de sus derechos de modo independiente a otros miembros de la familia, ya sean aquellos derivados de su condición de seres humanos en general, como aquellos que se derivan de su especificidad como niñxs. En este sentido, es innegable el aporte de la CDN en línea de instituir nuevos principios relativos a la ampliación de ciudadanía y el tratamiento concreto y simbólico de personas menores de edad como ciudadanxs. De hecho, antes de que fuese pactado el derecho a la opinión, lxs niñxs vivieron sumergidxs en un silencio social violentamente impuesto: sus pensamientos, sentimientos y juicios estaban condenados al deshecho, tanto que ante cualquier expresión de ellxs era legal y legítima la violencia verbal y física para corregirles.

La Convención se organiza en torno a tres grandes tipos de derechos, conocidos como “las tres P”: los de Protección, Provisión y Participación. Los últimos son los cuantitativamente más escasos, pero cualitativamente más significativos en el sentido que venimos señalando. Con los derechos de participación lxs niñxs tienen derecho a la libertad de opinión y pensamiento, a participar de la vida cultural de su país, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación, a la libre elección de su religión, a la intimidad, a tener acceso a la información, y a manifestar sus opiniones sobre todos los temas que lxs afectan. Por más alentadora y necesaria que resulte la existencia de este conjunto de derechos, las nuevas generaciones -como ya mencionamos- se hallan en situación de opresión con respecto al mundo adulto, de modo que éstos, quienes tienen la potestad para modificar las instituciones que vulneran estos derechos, no trabajan activamente para ceder y socializar espacios de poder.

Como señala Bácares Jara (2012: 136), en muchas sociedades no occidentales la participación de lxs niñxs es mucho más antigua como hecho social que como norma. Resulta inocultable que, por ejemplo, en diversos pueblos originarios de América Latina y el Caribe, la participación de lxs niñxs y adolescentes se encuentra integrada a la vida familiar, comunal, política y laboral; no tiene nada de novedoso, es una acción social considerada vital para su desarrollo individual y colectivo. Es que la “participación tiene una historia más larga, fecunda y compleja que su ambiguo reconocimiento como un derecho recién a finales del siglo XX. Como lo recuerda Henk Van Beers, en la cultura vietnamita decir que la participación de los niños es un derecho, contradice el marco cultural ancestral” (Cussiánovich, 2010b: 22): es impensable allí la no participación.

Por otra parte, es importante tener en cuenta el contexto en el que se da el surgimiento de la CDN. En su origen la definición de los derechos de lxs niñxs estuvo más influenciada por la pugna ideológica característica de la guerra fría, que llevaba a cada polo a querer imponer los derechos afines a su conveniencia, que por el genuino interés en mejorar las condiciones de vida de las nuevas generaciones (Bácares Jara, 2012: 69); mucho menos por establecer las bases para encausar la emancipación de lxs niñxs sometidos al yugo de la violencia adultista y patriarcal.

Es desde esta óptica crítica que, aunque reconocemos su valioso aporte, afirmamos que los derechos de participación que allí figuran resultaron por demás limitados, restringidos y parcelados, destinando a lxs niñxs a una ciudadanía de segundo nivel (Baratta, 1999). Así, el enfoque de derechos expresado en el paradigma de la protección integral resulta insuficiente *per se* para comprender y reflexionar sobre el involucramiento de lxs niñxs en cuestiones políticas y de ciudadanía. En efecto, como afirman algunos autores, la CDN no deja de tener un “soplo proteccionista” (Cussiánovich y Márquez, 2002), que implica un mayor acento -al menos desde el marco y contexto de producción normativa (Barna, 2015)-, de la protección por sobre la participación y/o emancipación, dificultando una perspectiva integrada que potencie ambas cuestiones.

Varios elementos subyacen en este modo de concebir a la niñez:

5. La primera tiene que ver con la presencia (y, podríamos decir, fundación) de la idea de infancia hegemónica. Como señalamos más arriba, se trata de una cierta globalización de la imagen occidental y colonialista (eurocéntrica) de lxs niñxs, que supone que éstos son sujetos inocentes, frágiles, que deben realizar algunas acciones (jugar, ir a la escuela, no trabajar, estar exentos de preocupaciones), que se trasladan a todx niñx en tanto marco normativo prescriptivo que se impone, más allá de toda condición contextual. Una niñez universal, que no reconoce contradicciones con la realidad cotidiana de muchxs niñxs, especialmente de nuestra América Latina, que efectivamente deben trabajar, que juegan pero también tienen preocupaciones, que no siempre pueden ir a la escuela, entre otros.

Esta imagen sobre lxs niñxs sugiere que éstos deben ser cuidadxs y protegidxs por adultxs que se suponen capaces, racionales y maduros. De este modo, el cuidado y la protección sobresalen por encima de la importancia de impulsar mayores y mejores espacios para su participación.

2. Por otra parte, la definición de niñx como vulnerable, frágil, “en riesgo”, promueve su separación de la esfera pública/política, a la que deben llegar luego de ser equipados de herramientas que se supone les transmiten lxs adultxs (Cockburn, 2007). Lxs niñxs y adolescentes experimentan, de esta manera, múltiples exclusiones del mundo público en nombre de su bienestar, negándose así su capacidad, racionalidad y agencia (Roche, 1999; White, 2002), puesto que es la relación compleja entre exclusión y protección lo que torna difícil la participación de la niñez.

3. Curiosamente, el derecho a la participación de lxs niñxs como tal no existe en la CDN; no es mencionado de esta manera, sino sólo como derecho a la expresión y opinión. De hecho, la palabra *participación*, literalmente, sólo aparece en el Artículo 31 y haciendo referencia, específicamente, a la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento (Bácares Jara, 2012: 146). Es por ello que este concepto termina siendo limitado y condicionado al objetivo, medio o relación que se pretenda alcanzar. La CDN habilita a una visión instrumental de la participación, es decir, es entendida solamente en tanto medio para otros objetivos, como por ejemplo y en particular, la protección de sus derechos.

4, Lxs niñxs, de acuerdo con la CDN, no sólo dependen de lxs adultxs sino que, además, están a merced de su voluntad. El “interés superior” del niño, allí proclamado, termina siendo lo que lxs adultxs (que ocupan el Estado y sus instituciones) consideran que es lo mejor para lxs niñxs. Al niñx, no le queda otra opción que confiar en lxs adultxs y “entregarse a sus manos” (Liebel, 2006: 38). Se impone entonces “despaternalizar el concepto de protección, lo que implicaría poner en tela de juicio la constelación de poder existente entre niños y adultos, dando a los niños la posibilidad de actuar a la misma altura que los adultos” (Liebel, 2006: 32). Es decir, para fortalecer los derechos de participación es necesario despaternalizar lo que entendemos por protección para transformar el ejercicio de la participación en garantía y parte integral de la protección.

5. La jerarquía (que se nos presenta como “natural”, aunque sea un hecho histórico y cultural) entre adultxs y niñxs permanece, en efecto, inalterada por la CDN, dado que no ha revertido su consideración como sujetos privatizados, mediante la asunción de una existencia pre-política y pre-ciudadana (Rabello de Castro, 2012: 169).

Nos preguntamos entonces, ¿cómo hacer para que la participación de lxs niñxs no sea un adicional sino parte integral de las relaciones adultxs-niñxs, al mismo tiempo que deje de pensarse como una esfera separada y sin comunicación con el mundo adulto? En este artículo sostenemos que para terminar con la opresión por edad es necesario superar el actual “paradigma de la protección integral”. Como ya señalamos, la Convención ha sido y es una cuestión de adultxs, ya que, si bien aparece como un documento innovador buscando fomentar un cambio para lxs niñxs, en realidad se halla impregnado de ideas y propuestas de lxs adultxs en las cuales subyace una posición dominante y de control que se encuentra naturalizada e invisibilizada. En esta misma línea, se ha mencionado que “la Convención proclama al niño y niña como sujeto de derechos pero termina en lo concreto histórico relacionándose con el niño como un objeto” (Castro et al., 2009:12).

El enfoque de derechos es insuficiente para comprender y reflexionar sobre el involucramiento de lxs niñxs en cuestiones políticas. Por ello, creemos que un enfoque superador implica explorar el tema del posicionamiento social e histórico de la niñez desde la perspectiva de su co-protagonismo.

Expresiones de la(s) historia(s) no oficial de los derechos de la niñez

Como es sabido, en general los avances en materia jurídica internacional son el resultado de largos procesos de reclamo provenientes de los mismos sectores sociales afectados por las problemáticas que se pretenden abordar. En nuestro caso, lxs principales afectadxs por la falta de derechos específicos de niñxs y adolescentes no somos lxs adultxs: son ellxs. Sin embargo, lamentablemente, no podemos afirmar que la CDN sea producto de largos años de deliberación infantil en su elaboración y exigencia. Lxs

niñxs y adolescentes no tuvieron ningún tipo de participación en su creación. En esta línea, Liebel (2007) señala que la CDN no es un documento de lxs niñxs, sino un trabajo realizado por lxs adultxs pensando en ellxs.

Como ya comentamos, la “historia oficial” de los derechos de la niñez y adolescencia ha sido protagonizada por adultxs (políticxs profesionales, funcionarixs, intelectuales), quienes monopolizaron las acciones para proteger a lxs niñxs, dando escasos o bien nulos espacios para las voces y experiencias del colectivo al que decían representar. La CDN es el fiel reflejo de una sociedad adultocéntrica, que se preocupa por proteger a las nuevas generaciones, excluyendo a lxs niñxs y adolescentes del debate y definición de las formas e implicancias de la protección. Antes de la CDN, existieron dos instrumentos internacionales que forman parte de lo que estamos nombrando como la “historia oficial” de los derechos de la niñez. Nacieron para proteger a lxs niñxs, fruto de los desgarradores padecimientos a los que se sometió a las nuevas generaciones durante las guerras mundiales: nos referimos a la Declaración de los Derechos del Niño de 1924 (conocida como “Declaración de Ginebra”) nacida tras la Gran Guerra, y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, enunciada luego de la Segunda Guerra Mundial.

Ahora bien, hay otra(s) historia(s): esa(s) que no encontramos en los anaqueles, la de las luchas subterráneas, de a pulmón, protagonizada por organizaciones sociales, referentes políticos y pedagógicos, y por niñxs, que contribuyó a conquistar las mejoras jurídicas señaladas. Que hoy podamos caracterizar a la sociedad como adultocéntrica, a fin de transformarla en beneficio de las nuevas generaciones, tiene mucho más que ver con el acumulado social, político y cultural proveniente de estos sectores, que de los avances en materia de derecho internacional.

Interesante es mencionar que, mientras la historia oficial “pone énfasis en la protección”, la historia no oficial, que tiene otrxs protagonistas, “apunta a una igualdad de derechos [con lxs adultxs] y a una participación activa de lxs niñxs en la sociedad” (Liebel, 2006: 11).

¿Qué sabemos de esa otra historia? En lo que sigue convidaremos un repaso no sistemático (ni exhaustivo ni acabado) de pedagogxs, procesos sociales y políticos e iniciativas de colectivos de chicxs y educadorxs que han contribuido a la conquista de los derechos de lxs niñxs en esta línea. Destacaremos especialmente procesos desde América Latina, aunque también mencionamos algunas insustituibles referencias de otras latitudes.

En primer término, ubicamos como el gran precursor desde América Latina a Simón Rodríguez, el maestro del libertador Simón Bolívar. Dedicó parte de su vida a fundar escuelas en las que lxs niñxs pudieran crecer en “autonomía productiva”, proclamó e instituyó un lugar social activo y participativo para las nuevas generaciones, a mediados del siglo XIX. A él, su discípulo -el libertador de América- le confesó, en una carta personal, que formó su corazón “para la libertad, para la justicia, para lo grande, para lo hermoso”.

Avanzando hacia fines del siglo XIX y principios del XX, nos encontramos con un conjunto de

pensadorxs, pedagogxs, educadorxs que, movilizadxs por una feroz cr tica al sistema educativo tradicional, construyen propuestas pedag gicas alternativas de tipo antiautoritaria, centradas en las prioridades e intereses de lxs ni nxs, y promotoras de una educaci n para la libertad y la autonom a, desde el juego y el trabajo productivo. Entre ellos destacamos a Jos  Mart  en el caribe cubano, a Ellen Key, Francisco Ferrer Guardia y Celestine Freinet en el mundo europeo, y a Ant n Makarenko, Nadezhda Kr pskaya y Moisey Pistrak en la ex URSS. Centrados en la necesidad de transformar las instituciones educativas y los roles de lxs maestrxs y la mirada hacia la ni ez, estxs pedagogxs (y tantxs otrxs que por razones de espacio aqu  no mencionamos) contribuyeron significativamente a avanzar en las conquistas beneficiosas para las nuevas generaciones, en l nea de considerarlx sujetos sociales y pol ticos, con capacidad de contribuir al pensamiento y praxis social en el tiempo y espacio hist rico concreto.

Junto a ellxs, menci n especial merece la Asociaci n "Educaci n Libre para los Ni os". Creada durante el proceso revolucionario ruso, fue uno de los movimientos pioneros en la lucha por los derechos y libertades de las nuevas generaciones. Cuenta Manfred Liebel (2006) que durante la primera Conferencia Nacional de las Organizaciones por la Educaci n Cultural ("Culto proletario" o "proletkult") celebrada en Mosc  en 1918, esta Asociaci n present  una "Declaraci n de los Derechos del Ni o" que, a n hoy -con los avances que ha habido en materia de derechos del ni o y la ni a- es provocadora y nos invita a ir m s all  de la CDN.

"Fue la primera vez -escribe Liebel- que los ni os no eran entendidos simplemente como seres 'a n-no' que contar n reci n en el futuro (es decir, cuando sean adultos) sino que son seres 'ya-s ' que merecen el reconocimiento de la sociedad desde el presente (es decir, desde ni os)" (2006: 14).

Como puntos a destacar, la Declaraci n establece el principio de que una educaci n o una formaci n religiosa no pueden ser impuestas al ni  contra su voluntad; manifiesta que bajo ninguna circunstancia un/a ni  podr  ser consideradx propiedad de nadie (ni de sus padres/madres, ni del Estado ni de la sociedad); determina que lxs ni nxs deben tener el derecho de elegir a sus educadorxs y separarse de sus padres/madres si as  lo quisiera; proclama que a cualquier edad lxs ni nxs tienen las mismas libertades y los mismos derechos que las personas adultas; dispone que, desde muy temprana edad, todx ni  participar  en el trabajo necesario para la sociedad en la medida en que lo permitan sus fuerzas y capacidades; adem s de fijar los derechos a la opini n libre, a la organizaci n y a la participaci n en todas las decisiones que a su juicio le conciernen. No puede negarse el car cter disruptivo de dicha Declaraci n, ni su claro intento por asignar a lxs ni nxs y adolescentes un espacio/estatus social de igualdad pol tica, social y econ mica para con el mundo adulto.

En esa misma  poca, en Argentina, encontramos tambi n movimientos y procesos destacados al respecto. Como escribiera Alberto Morlachetti, el movimiento anarquista de fines del siglo XIX y principios del XX, "valor  el protagonismo de la infancia y dej  precedentes notables -para aquella  poca- sobre el ni o, ni a y adolescente como sujetos transformadores de una sociedad que los negaba como hacedores"

(2006: 91). Esta valoración de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la infancia, se cristaliza notoriamente en la activa participación de lxs niñxs en la Huelga de los Inquilinos de 1907 (2006: 69). Tal fue así que en la revista Caras y Caretas del 21/09/1907 pudo leerse que:

hasta los muchachos toman participación activa en la guerra al alquiler. Frente a los objetivos de nuestras máquinas, desfilaron cerca de trescientos niños y niñas de todas las edades, que recorrían las calles de La Boca en manifestación, levantando escobas 'para barrer a los caseros'. Cuando la manifestación llegaba a un conventillo recibía un nuevo contingente de muchachos, que se incorporaban a ella entre los aplausos del público (citado en Morlachetti, 2006: 70).

Fue en esa huelga que la policía de Ramón Falcón asesinó a Miguelito Pepe, un niño de 15 años, destacado orador a favor de la resistencia.

Años después, un notable pediatra y pedagogo polaco, Janusz Korczak, quien fuera director de un orfanato judío en Varsovia, entregó su vida¹³ en la lucha por los derechos de lxs niñxs, bregando porque tengan un rol independiente y activo en sus propias vidas. En su primer gran obra, titulada "cómo amar a un niño", promulga una "Magna Carta Libertatis para los niños", en la cual establece tres derechos principales: "el derecho del niño a su muerte", "el derecho al día de hoy" y "el derecho del niño a ser como es". Si con los últimos derechos buscó dejar en claro que lxs niñxs no están preparándose para ser, sino que ya son personas, y por lo tanto tienen derecho a una vida propia, con el primero buscó interpelar al mundo adulto que afanado en proteger excesivamente a lxs niñxs, les privan de vivir, les impiden desarrollar su propia autonomía.

Pese a estas propuestas y experiencias, que pregonaban una relación horizontal intergeneracional, su impacto real fue escaso. Lo que no quita que su existencia marcara antecedentes fundamentales, recuperados por cada proceso de lucha y reivindicación de los derechos de lxs niñxs que se diera a posteriori. No fue hasta las décadas del 60' y 70', cuando el mundo entrara en rebeldía y florecieron en distintas partes del globo procesos de lucha por la emancipación de grupos y pueblos históricamente oprimidos y sin libertades civiles, que nuevamente aparece la necesidad de bregar por una mayor independencia y autonomía de lxs niñxs y adolescentes. Así, en los años '70, nace en Estados Unidos el Movimiento por la Liberación de los Niños y Niñas (Children's Liberation Movement). Su preocupación se centró en "visibilizar que con la inclusión de las minorías étnicas y de la mujer seguirían siendo los niños el grupo más excluido del orden social" (Bácares Jara, 2012: 61). Richard Farson, uno de sus mentores, demandó el derecho a votar y el derecho a trabajar; mientras que John Holton, otro destacado integrante de este movimiento, clamó por el derecho a la información, a la autoeducación y a la participación económica y política (Bácares Jara, 2012: 61-62).

Finalizando esta inconclusa recapitulación de procesos, movimientos y pedagogos que bregaron

¹³ En agosto de 1942, el nazismo ordena deportar a lxs doscientos niñxs del orfanato de Varsovia al campo de exterminio de Treblinka. En varias oportunidades se le presenta a Korczak la posibilidad de salvarse pero él rehúsa cualquier oferta de salvación personal e insiste en ser deportado junto a lxs niñxs a Treblinka. Korczak y lxs niñxs resultan asesinados en las cámaras de gas de dicho campo de exterminio.

por una mayor participaci n de las nuevas generaciones en la construcci n de lo social y lo pol tico, imposible no hacer alusi n a tres experiencias latinoamericanas: el Movimiento de Adolescentes y Ni os Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC) del Per , el Movimiento Nacional de Meninos y Meninas de Rua (MNMMR) de Brasil, y el Movimiento Nacional Chicos del Pueblo (MNCP) de Argentina. Nacidas en 1976, 1986, y 1987, respectivamente, estas experiencias se destacan por la significativa participaci n pol tica de ni xs de sectores populares; experiencias que articularon la lucha por el reconocimiento de las nuevas generaciones como actores sociales competentes, con la b squeda por construir una nueva sociedad, desde lxs chicxs. Experiencias, todas, nacidas antes de la creaci n de la CDN.

El co-protagonismo como refundaci n de las relaciones sociales intergeneracionales

La ni ez no es una etapa de la vida aislada del entendimiento general de la condici n humana. La ontolog a es la misma. Es decir, si el ser humano es un ser social e hist rico que var a de acuerdo a los tiempos, lugares y circunstancias en que habita, la ni ez es -por a adidura- una construcci n social e hist rica. Esto significa que es posible ser ni o o ni a de un modo diferente al impuesto por el modelo de infancia hegem nico. Actualmente, en sociedades no occidentales se es ni x de formas muy diversas. En muchas comunidades se ve rid culo escandalizarse ante el trabajo de las nuevas generaciones, puesto que lxs ni xs trabajan habitualmente y es esperable que as  sea; tambi n se considera an mala la socializaci n escolar, la familia nuclear y el grupo de pares de la misma edad; se tiene otra noci n del “riesgo” al que se exponen las nuevas generaciones, resultando absurdo el nivel de sobreprotecci n que se destina hacia lxs m s chicxs de la familia en las sociedades occidentales (B cares Jara, 2012: 150).

Porque es necesario superar el adultocentrismo que construye una noci n de infancia hegem nica y patologiza toda forma de ser ni x que se corra de la norma, en lo que sigue compartimos unas seis cuestiones que nos parecen fundamentales para avanzar hacia paradigmas otros de ni ez.

1. Para empezar, invitamos a repensar una ciudadan a que incluya a la ni ez y adolescencia no solo como colectivo con derechos espec ficos, sino tambi n como un conjunto de subjetividades con incidencia real en procesos generales de car cter pol tico y social (Roche, 1999; Jans, 2004). Es que hasta entonces, as  como lxs ni xs han sido marginadxs de la esfera pol tica, de modo consecuente tambi n han quedado segregadxs del mundo de la ciudadan a, quedando atrapadxs entre las nociones de indefensi n y voluntad. El discurso occidental sobre los derechos abre la posibilidad -insuficientemente aprovechada- para que las nuevas generaciones sean reconocidas como co-ciudadanxs, y no de forma meramente instrumental. Existir de modo instrumental para el mundo adulto es s lo valer en tanto persona futura, destinatario de sensibilidades sociales adultas, parte del mundo dom stico, privado, lo que es igual a ser invisible social y pol ticamente (Cussi novich, 2011: 37).

Al pensar en la ciudadan a para todxs, nos referimos a las pr cticas que la constituyen, como

camino, como proceso, no orientadas a sostener el estatus quo, sino a transformarlo. Se trata de asumir una “ciudadanía centrada en la diferencia” (Liebel, 2006), al proponer como posible (y necesaria) una experiencia de pertenencia y de participación en la lógica del reconocimiento de las diversas características de los diferentes grupos de ciudadanxs, con sus diferentes contextos históricos, sensibilidades e intereses y de la pertenencia, sin que los criterios normativos de la ciudadanía sean predeterminados (Rojas Novoa, 2012).

2. Es necesario refundar las relaciones sociales intergeneracionales. El paradigma del Protagonismo Infantil (Liebel, 2000; Alfageme y otros, 2003; Cussiánovich, 2010a), además de considerar al/la niñx como un ser capaz y competente, plantea la necesidad de refundar la relación adultx-niñx, es decir, el modo general en que concebimos la invitación a las nuevas generaciones a la vida.

El Protagonismo Infantil como horizonte comenzó a postularse en América Latina hace ya casi cuarenta años junto con el nacimiento y desarrollo de diversas experiencias de organización social y política de niñxs y adolescentes: nos referimos a los movimientos sociales de NATs (niñxs y adolescentes trabajadorxs), que se volvieron expresión contundente de la necesidad de avanzar todavía mucho camino en la perspectiva de fortalecer el protagonismo social de las nuevas generaciones. Dichas experiencias fueron fuertemente cuestionadas por su posición con respecto al trabajo de lxs niñxs y adolescentes, lo que generó un rechazo que -en muchos sectores- todavía perdura y que obnubila la posibilidad de valorar y reproducir iniciativas similares, donde efectivamente lxs más chicxs tengan la posibilidad de ser protagonistas sociales y políticos y luchar por la conquista efectiva de sus derechos.

En esta dirección, la participación ya no se reduce a una función instrumental. Conlleva un salto cualitativo al incidir en el proceso del ejercicio del conjunto de los derechos, colocando a lxs niñxs como actores sociales, y no meros ejecutores o consentidores de algo (Alfageme y otros, 2003). El protagonismo social de la niñez nos interpela a cuestionar el adultocentrismo patriarcal, elevando y/o consolidando el estatus político y social de lxs niñxs en nuestras sociedades al pretender generar una ruptura con cualquier forma de violencia adultista.

En este mismo sentido, en el libro de Erika Alfageme, Marta Martínez y Raquel Cantos, se ha afirmado que

El protagonismo de la infancia no puede ser sólo considerado una propuesta conceptual, ya que posee de manera inherente un carácter político, social, cultural, ético, espiritual que exige una pedagogía y permite replantear el estatus social de la infancia y de los adultos, en la sociedad. El protagonismo como referente conceptual y como derecho de todo ser humano y todo colectivo social, lleva consigo un mensaje que explícitamente nos revela su naturaleza: el ser humano es un ser “competente” (Alfageme y otros, 2003: 51).

Asimismo, hablar de protagonismo implica considerar los aportes de lxs niñxs de modo valioso, susceptibles de influir en la esfera política y/o pública; sujetos que, como hemos venido afirmando, han sido históricamente marginalizadxs y excluidxs de esa posibilidad.

3. Postular el protagonismo de la niñez no significa, desde esta perspectiva, que lxs niñxs se

comporten como adultxs: que se sujetiven como niñxs, que piensen como niñxs, que proyecten como niñxs, que se organicen como niñxs, que asuman responsabilidades como niñxs, que se enojen como niñxs, y que estos aspectos vinculados a su ser y hacer en el mundo sean considerados como propios de personas humanas; no como aquello que viene de quien todavía no conoce la verdadera vida. En este sentido, la expresión propia, la opinión tomada en cuenta, la libre asociación, la participación protagónica, la actoría social son los principales elementos que nos encaminan hacia nuevas formas de ser niñ en la vida humana. En otras palabras, significa considerar a lxs niñxs y adolescentes como sujetos sociales y políticos con capacidad para decidir, optar, cuestionar, soñar en tanto personas al igual que lxs adultxs, pero de diferente modo; y que estas acciones verbales afecten a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, esto no quiere decir consultarle o hablarle *al* niñ (Lewkowicz, 2011: 130), en tanto sujeto aislado. Nadie puede adjudicarse representatividad por poseer cierta cualidad específica (en este caso la edad). No necesariamente una persona afrodescendiente -por poner un ejemplo- puede actuar o decidir en representación de los intereses de la comunidad afrodescendiente. No cualquier persona disidente sexual puede actuar o decidir en representación de los intereses de la comunidad LGTTBIQ+. ¿Qué hace la diferencia? Que exista organización; que haya proceso colectivo de debate, construcción de diagnósticos, análisis y discusión política, toma de decisiones y elaboración de conclusiones. Veamos otro ejemplo. Que unx directorx de escuela le pregunte a un niño, niña o adolescente aisladx qué piensa sobre determinado tema, y considerar su respuesta como 'la opinión de lxs niñxs' a la hora de tomar una decisión que afectará los intereses de lxs estudiantes de toda la escuela, no es lo que estamos planteando. Las relaciones de poder existentes entre el mundo adulto y el de la niñez hacen que en donde lxs niñxs se sientan en una situación de inferioridad/debilidad contestarán -muy probablemente- lo que esx adultx espera escuchar, o bien, si ese niñ en particular está en contra de lo que quiere dichx director/a puede que reaccione defendiéndose con conducta, capricho y/o desafío inconveniente a la autoridad (lo que por lo general luego se volverá en su contra). Desde esta óptica, individualizar al niñ es muy probablemente "desposeerlo como sujeto de pensamiento", es "convertirlo en la institución Infancia" (Lewkowicz, 2011: 130). Tal vez dentro de muchos años cuando el vínculo intergeneracional aloje otro contenido, el fortalecimiento de la voz de lxs niñxs y adolescentes desde organizaciones sociales y políticas propias - nuevas institucionalidades instituyentes-, no sea necesario. Hoy, en este contexto adultista, lo es.

4. El ejercicio del protagonismo de las nuevas generaciones no podría volverse realidad sin adultxs que lo promuevan y estén dispuestxs a ceder espacios de poder. Porque -como ya se viene señalando- lejos está esta perspectiva de bregar por una *niñocracia*: no se trata de que lxs niñxs comiencen a decidir contra lxs adultxs, sino *con* lxs adultxs. Es por eso que valoramos la noción de co-protagonismo. Se habla de co-protagonismo para marcar la interdependencia que nos hace libres y autónomos (Cussiánovich, 2010a). En este nuevo marco, la relación niñ-adultx exige simultáneamente la afirmación de su protagonismo y que lxs adultxs no renuncien a su propio protagonismo. Es decir, que las decisiones sean

el producto de un diálogo y acuerdo intergeneracional, sin imposiciones ni de un lado ni del otro.

No puede concebirse la relación como unxs sobre otrxs, sino como juntxs y a partir de lo que cada cual es, asumir la tarea común, los desafíos que nos retan como conjunto. Se trata de una relación que promueve el desarrollo y ejercicio del protagonismo integral de ambxs, es decir el co-protagonismo de ambxs con sus propias características, identidades, modos de ser, etc., que comparten un proyecto social común en la diversidad. Una relación donde se reconoce tanto a lxs niñxs como a lxs adultxs como sujetos políticos, es decir que actúan, interpretan e interpelan, y que ambxs cumplen roles específicos dentro de la sociedad o comunidad.

5. Problematizar la participación de lxs niñxs en distintos escenarios públicos nos interpela a considerar la especificidad de la agencia política infantil. Kallio y Hakli (2015), por ejemplo, afirman que la misma es ambivalente, está cargada de una variedad de significados, vinculado a la relación y fronteras entre la política y lo público y la esfera privada, evidenciando la exclusión de la niñez del ámbito político como algo naturalizado. Una reflexión sobre aquello que es considerado “política” y aquello que queda por fuera también merece ser traído aquí. En esta línea, Rabello de Castro (2012) se pregunta ¿cómo hacer para trascender esa tradicional división, sin que tampoco todo (o nada) sea política? Se reserva generalmente 'la política' a los espacios institucionalizados o eventos políticos significativos de larga escala, atados a estatutos institucionales. Pensar a lxs niñxs como agentes políticos (y no sólo sociales), nos conduce entonces a reflexionar sobre las prácticas cotidianas de estos sujetos como actos políticos.

Abordar cuestiones políticas, desde la perspectiva de niñxs, apela a imaginar nuevos caminos para pensar la noción de política a la luz de lo niño, además de examinar la relación que hay entre ambas, con y sin mediación de lxs adultxs, pues si bien es cierto que es crucial el acompañamiento de lxs adultxs en el paulatino acercamiento al ámbito de la política, resulta fundamental conocer cómo es que niñxs desarrollan, adquieren y significan por sí mismos (en las experiencias políticas que viven) saberes y prácticas (Torres, 2012).

Incorporar a lxs niñxs como actores políticos implica, en efecto, promover la pluralización del espacio público, impulsando que éste logre adaptarse a lxs niñxs en formas apropiadas y no solamente que éstxs se adapten a formas pre-moldeadas por adultxs en la que no tuvieron ninguna participación. Para tal fin, es interesante pensar en la idea de un espacio intermedio entre preocupaciones del orden privado y la acción política pública para poder modificar las relaciones al interior de la esfera privada (Cockburn, 2007).

6. Postulamos el co-protagonismo como necesidad ética, enmarcado en “una teoría crítica de las teorías de infancia” (Cussiánovich, 2011: 38). Para ello se vuelve necesario, entre otras cuestiones, repensar la niñez desde las cosmovisiones no occidentales. Veamos un ejemplo. Es sabido que la certeza esgrimida por René Descartes allá por el siglo XVII, “*Yo pienso, luego existo*”, marca el comienzo de la filosofía moderna occidental: comienza a pensarse la naturaleza del ser humano a partir del Yo individual,

del individuo abstracto. Al pensar el estado natural desde el individuo aislado, se relativizó implícitamente su predisposición natural a la vida social. Y a su vez, significó la asunción de la racionalidad como principio básico para existir, para ser: 'soy humano porque Yo, individuo, pienso/razono'. Por el contrario, encontramos un paradigma otro si nos remitimos a la filosofía subyacente a las culturas andino-amazónicas. Lo que funda al ser no es ni su individualidad ni su racionalidad. En las culturas andino-amazónicas la existencia es relación. Y es relación ininterrumpida. "En la relacionalidad radica la posibilidad de devenir "ente", de ser, de existir" (Cussiánovich, 2010b: 236). De este modo, no sólo esta cosmovisión cuestiona la racionalidad como fundamento del ser (humano), sino que además señala su carácter antropocéntrico, pues "en la relacionalidad del todo -principio holístico- radica el eje central de la comprensión de la vida, la matriz de saberes que devienen sabiduría" (Cussiánovich, 2010b: 236). Relacionalidad significa supeditar la existencia, no sólo al vínculo intersubjetivo entre seres humanos, sino también a la relación armoniosa con la naturaleza toda, con el cosmos.

Como planteamos más arriba, la modernidad negó la condición de sujeto a todo aquel que -supuestamente- no disponía de razón. Una teoría crítica de la niñez deberá, entonces, repensarse a la luz de las filosofías no occidentales. Junto a ello, es menester que asuma el co-protagonismo como necesidad ética, que postule una intergeneracionalidad emancipatoria, desde un promovido internacionalismo de la niñez popular apoyado en una intrageneracionalidad solidaria, y que problematice sobre la pertinencia de crear modos alternativos de producción y reproducción de la vida sin excluir a las nuevas generaciones.

El sentido profundo de la noción aquí propuesta de protagonismo (de la niñez *junto al* de la adultez) cuestiona la posibilidad de pensar en definiciones rígidas, estáticas. Tiene que ver con la afirmación del(los) sujeto(s) en tanto actor(es) social(es), y por tanto, con el proceso vivo de los lazos humanos; "significa *llegar a ser siendo permanentemente en devenir, en seguir siendo para llegar a ser*, es decir, no como concluyendo o llegando a un punto final, sino como proceso en incesante construcción y constitución" (Cussiánovich, 2010c: 38).

A modo de cierre

A lo largo del presente artículo problematizamos el estatus social y político de lxs niñxs y adolescentes en nuestras sociedades y en la lucha por el cambio.

El sistema capitalista y patriarcal, adosado a una cultura fuertemente adultista que resalta los valores que se asocian a la adultez (racionalidad, competencia, capacidad) y desprecia todo aporte del mundo de lxs niñxs, colabora en sostener y consolidar ese estatus subordinado, oprimido y marginalizado al que resultan condenadas las nuevas generaciones.

En este sentido, si bien es cierto que la CDN ha puesto fin al paternalismo tradicional en la medida que considera a lxs niñxs y adolescentes sujetos, de modo independiente a lxs adultxs, no ha llegado a trastocar las bases del paternalismo moderno que afectan a nuestras sociedades (Liebel, 2006). Para ello

viene a dar luz la apuesta por el co-protagonismo, que -como vimos- supone superar los pensamientos arraigados en el adultocentrismo y redefinir las relaciones de subordinaci n y dependencia que se han dado a lxs ni xs hist ricamente.

Para dar esa lucha y esa resistencia al lugar de marginaci n y subordinaci n, no son otros que lxs mismos ni xs, a trav s de su participaci n directa, activa, organizada, quienes tienen la herramienta vital para esta finalidad. En efecto, la lucha por el co-protagonismo de la ni ez en este continente signado por la pobreza y la desigualdad creciente, es una lucha contra la discriminaci n, segregaci n social, subordinaci n entre otros elementos que configuran y limitan la posibilidad de la participaci n de lxs ni xs en la sociedad. Los movimientos sociales de ni xs, de esta manera, ponen en tela de juicio el patr n adultista de las sociedades, y lo hacen desde su lugar de subalternxs (objetos) de lxs adultxs, reclamando el reconocimiento de la diferencia de modo que no se perpet e la desigualdad. Esto implica que lxs adultxs deben respetar la din mica propia y las formas de organizaci n y de comunicaci n de los movimientos de ni xs.

Ese protagonismo de lxs ni xs no puede ser meramente individual, sino que requiere una participaci n colectiva, socialmente valorada, cuyas ra ces constituyen uno de los mayores desaf os para alcanzar el co-protagonismo anhelado. Al mismo tiempo, lxs adultxs nos debemos reflexiones, pr cticas y vigilancias constantes sobre nuestro poder, en tanto situaci n de privilegio, a fin de saber acompa ar, colaborar, coadyuvar a lxs ni xs y su lucha, nunca para sustituirlos ni reproducir la opresi n a la que son sometidos, sino para hacernos cargo de que una nueva sociedad requiere de la grandeza y sabidur a de adultxs que asuman que *necesitan* a lxs ni xs para la emancipaci n de la condici n humana.

Referencias bibliogr ficas

- Alfageme, E.; Mart nez, M. y Cantos, R. (2003). *De la participaci n al protagonismo infantil. Propuestas para la acci n*. Madrid: Edici n Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- B cares Jara, C. (2012). *Una aproximaci n hermen utica a la Convenci n sobre los Derechos del Ni o*. Lima: Ifejant.
- Baratta, A. (1999) *Infancia y democracia*. En Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y pol ticas sociales en Am rica Latina, tomo 4, pp. 207-236, Montevideo: UNICEF.
- Barna, A. (2015). La gesti n de la infancia entre lo local y lo global. Una etnograf a sobre intervenciones destinadas a "restituir derechos de ni os" en dispositivos estatales en el marco de la Leyes de Protecci n Integral. (Tesis de Doctorado en Ciencias Antropol gicas). Facultad de Filosof a y Letras, Universidad de Buenos Aires.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luís
Año 23. Nº 44. Diciembre 2019

- Castro, J. M.; Cussiánovich, A.; Figueroa, E. et al (2009). *Participación de los niños y niñas. Balance a los veinte años de la Convención*. Lima: IFEJANT.
- Cockburn, T. (2007). *Partners in Power: a Radically Pluralistic Form of Participative Democracy for Children and Young People*. CHILDREN & SOCIETY VOLUME 21. pp. 446–457.
- Cussiánovich, A. (2008). *Ensayos sobre Infancia I. Sujeto de Derechos y Protagonista*, Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich, A. (2010a). *Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura*. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich, A. (2010b). *Ensayos sobre Infancia II. Sujeto de Derechos y Protagonista*. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich, A. (2010c). *Paradigma del protagonismo*. En INFANT, Materiales de Trabajo N°2. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich, A. (2011). *Hacia un nuevo contrato social por la dignidad de los niños y niñas*. En INFANT, Materiales de Trabajo N°3. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich A y Márquez A. (2002) *Hacia una participación protagónica de niños, niñas y adolescentes*. Lima: Save the Children Suecia.
- Cordero Arce, M. (2015). *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*. Lima: IFEJANT.
- Duarte Quapper, C, (2012). *Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción*. ULTIMA DÉCADA N°36, pp. 99-125, Valparaíso: CIDPA.
- Duarte Quapper, C. (2015) *El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <http://www.tdx.cat/handle/10803/377434> [consultado el 06-09-19]
- Jans, M. (2004) *Children as Citizens. Towards a contemporary notion of participation*. En *Childhood*, Vol.11, N° 1.
- Kallio, K. y Häkli, J. (2015) *Children and young people's politics in everyday life*. The Beginning of Politics, 1–16. London and York: Routledge.
- Lerner, G. (1986). *La creación del Patriarcado*, Barcelona: Crítica.
- Lewkowicz, I. (2011). *¿Existe el pensamiento infantil? y Entre la institución y la destitución, ¿qué es la infancia?*, en Lewkowicz, I. y Corea, C., *Pedagogía del aburrido*. Escuelas destituidas, familias perplejas. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Liebel, M. (2000) *La otra infancia*. Lima: IFEJANT.
- Liebel, M. (2006) *Entre protección y emancipación. Derechos de la infancia y políticas sociales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Liebel, M. (2007) *Paternalismo, participación y protagonismo infantil*. En *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (1era ed.), pp. 113-146, México: Universidad Autónoma Metropolitana.

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luís
Año 23. Nº 44. Diciembre 2019

- Magistris, G. (2016) El gobierno de la infancia en la era de los derechos. Prácticas locales de “protección y restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” en dos municipios del conurbano bonaerense. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Morlachetti, A. (2006) *Que cien años fue ayer*. Buenos Aires: Escuela Talleres Gráficos Manchita.
- Pavez Soto, I. (2012) *Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales*. En Revista de Sociología, Nº 27, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, pp. 81-102.
- Rabello de Castro, L. (2012) *Children, democracy and emancipation*. En Alternatives: Global, Local, Political May 2012 vol. 37 no. 2, pp. 165-177.
- Roche, J. (1999). *Children: Rights, participation and citizenship*. En Childhood Vol. 6(4). Londres: Sage.
- Rojas Novoa, M. S. (2012) *Figuras de la participación infantil y adolescente en el continente americano: Reflexión sobre los procesos regionales de construcción de ciudadanía*. En Praxis. Revista de Psicología, año 14, nº 21, pp. 111-131.
- Torres, E. (2012). *La participación de niños y niñas en pueblos indígenas que luchan por su autonomía*. En Rayuela, Revista Iberoamericana sobre niñez y juventud en lucha por sus derechos. Año 4, No. 7, noviembre 2012 - mayo 2013. México: Ednica IAP.
- White, S. (2002). *Being, Becoming and Relationship. Conceptual Challenges of a Child Rights Approach*. En Development” Journal of International Development 14 (8).

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO

NECROPODER Y (DES)ANCLAJE ÉTICO EN TORNO A LOS CUERPOS JUVENILES

Salvador Salazar Gutiérrez¹⁴

Recibido: 08/09/2019

Aceptado: 01/11/2019

Resumen

El texto presenta un análisis en relación al fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, presentándose en particular en el caso de mujeres, jóvenes, que enfrentan una creciente pobreza y exclusión. A partir de categorías centrales como necropoder, cuerpos juveniles, violencia y ética de la alteridad, coloca un recorrido que va de la descripción social y normativa del fenómeno, a sus implicaciones en un caso particular reciente en Ciudad Juárez, el caso arroyo El Navajo. La metodología requirió del análisis de diversas fuentes, normativas, jurídico-procedimentales y de la prensa local-regional.

Palabras clave: necropoder; trata de personas; explotación sexual; cuerpos juveniles; ética de la alteridad.

SEX EXPLOITATION PURPOSES IN CITY JUAREZ, MEXICO: NECROPODER AND (DES)ETHICAL ANCLATE TO JUVENILE BODIES

Abstract

The text presents an analysis in relation to the phenomenon of trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation, appearing particularly in the case of young women, who face growing poverty and exclusion. From central categories such as necropoder, juvenile bodies, violence and ethics of alterity, he places a journey from the social and normative description of the phenomenon to its implications in a recent case in Ciudad Juarez, the El Navajo case. The methodology required the analysis of different hemerographic, normative, legal-procedural and local-regional press sources.

Key words: necropoder; trafficking in persons; sexual exploitation; juvenile bodies; ethics of Otherness

¹⁴ Doctor en Estudios Científico-Sociales por el ITESO, México. Actualmente profesor-investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México. Línea de investigación: culturas juveniles en la frontera norte de México. Correo Electrónico: salvador.salazar@uacj.mx. ORCID <http://orcid.org/0000-0002-5205-4743>

Introducción

El texto plantea una línea de lectura al fenómeno de la trata con fines de explotación sexual, y la relación con los ejes de violencia, muerte y cuerpos juveniles. Si bien la trata de personas es una caracterización que desborda a la explotación sexual, principalmente a mujeres jóvenes en situación creciente de vulnerabilidad y pobreza, centrar nuestra atención en el fenómeno permite dar cuenta de una modalidad de mercado sexual¹⁵ altamente lucrativo en los últimos años en Ciudad Juárez. Y que a la par, es la expresión cruda de la precarización y atentar contra la vida de una persona en un modelo socioeconómico basado en la sobreexplotación de los cuerpos femeninos.

El primer apartado otorga una caracterización contextual y normativa del fenómeno de la trata de personas, sobre todo con un énfasis en la población juvenil femenina, con fines de explotación sexual. A partir de una revisión de diversas fuentes documentales, describe aspectos como la ubicación jurídico-normativa que, tanto a escala internacional, como a nivel nacional y local, ha estado en el debate en torno a la definición del fenómeno. Al respecto, podemos observar que si bien existen diversos instrumentos legales que han colocado su eje de atención en la búsqueda de prevenir y sancionar la trata de personas en sus diversas modalidades, uno de los problemas centrales es la ambigüedad procedimental para atender con claridad las causas que propician la explotación y violencia hacia los cuerpos juveniles.

Considerando los planteamientos de la necropolítica de Archille Mbembe (2011), así como la categoría de necroprácticas desarrollada por Sayak Valencia (2010), el segundo apartado ubica la relación entre el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, de manera particular en los años recientes en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, en relación a un acontecimiento que devela contundentemente cómo se ha venido produciendo una lógica de control sobre aquellos cuerpos a los que se pueden matar al ser marcados como objetos-mercancías en el espacio del mercado sexual. El caso *arroyo El Navajo*, ha constituido una de las expresiones más crudas de lo que Julia Monárrez (2009) nombra como *feminicidio sexual sistémico*. El hallazgo de varios restos óseos, a la intemperie, en una zona despoblada desértica a unos kilómetros de Ciudad Juárez, mostró una realidad que evidenció la magnitud del fenómeno de la explotación sexual y asesinato de jóvenes mujeres. Sumado a ello, la colusión de elementos de corporaciones policiacas y del ejército encargados de tareas de seguridad pública, en la prostitución de las jóvenes, su asesinato y abandono de sus cuerpos en las inmediaciones del arroyo, permite dar cuenta de una violencia gestada en los enclaves del poder político, con un estrecho tejido social sostenido en una cultura que deshumaniza y mercantiliza al cuerpo femenino.

¹⁵ El texto muestra una línea de análisis del proyecto de investigación financiado por el fondo Ciencia Básica SEP-Conacyt titulado "*Del régimen estético de la exclusión-negación, a las trayectorias sensibles de la memoria: experiencia biográfica juvenil en el mercado sexual en Ciudad Juárez, México*", y cuyo objetivo central es analizar la experiencia biográfica de jóvenes varones y mujeres, en el contexto reciente de violencias en Ciudad Juárez, México.

Concluye el texto con un tercer apartado, cuya intención es dar un giro a la pregunta ética-ontológica *¿quién soy?*, a *¿quién eres?* A partir de retomar la lectura crítica que Judith Butler realiza a la ética de la alteridad en Levinas, el apartado aborda el análisis de las prácticas de necropoder, más allá de la valoración moralista de la relación víctima-victimario, enfatizando que es indispensable una lectura que dé cabida al análisis del contexto de las relaciones sociales en que se reproducen. Coloca la pregunta en torno a por qué para una persona, el acto de violentar sexualmente, asesinar o quitar la vida a otra persona, es algo naturalizado que no le implica una crisis axiológica que lleve a cuestionarse a sí mismo en relación con aquella otra persona. La erosión de los marcos éticos que regulan la vida social, forman parte de un contexto en el que el reconocimiento por la vida enfrenta una severa crisis. Frente a ello, se gesta la reacción por actores de la sociedad civil, encabezados por familiares de víctimas de feminicidio en los últimos años, han elaborado intervenciones artísticas en el espacio público –sobre todo por medio de murales-, en las que destacan las figuras de los rostros de las jóvenes desaparecidas. En este sentido, el Rostro en la lógica de Levinas, es la expresión de un “no matarás”, y esto, en palabras de Butler, es “justicia social” (Butler, 2009; 128).

La trata con fines de explotación sexual en contexto

El análisis con respecto a la industria del sexo, abre un abanico de fenómenos –prostitución, trata de personas con fines de explotación sexual, pornografía, centros nocturnos y table dance, clubes de strip-tease, así como el creciente mercado del sexo por internet-, que exigen en lo específico un análisis de las implicaciones que ha generado en mujeres y hombres jóvenes, así como niñas y niños, involucradas de manera directa e indirecta en diversas ciudades del norte de México¹⁶.

En particular, el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, constituye la expresión más dura de las consecuencias que ha producido esta creciente industria en los últimos años. Ya en el año 2000, en la ciudad de Palermo, Italia, se firmó por parte de un número importante de países adscritos a las Naciones Unidas, el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*¹⁷. Define por trata de personas, toda aquella acción que involucre:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o

¹⁶ Un aspecto relevante, es tener presente el fenómeno migratorio, así como de una creciente política estatal de fomento al turismo sexual en las ciudades fronterizas (Bringas Rábago y Gaxiola Aldama, 2012).

¹⁷ El 25 de diciembre del 2003, el Estado mexicano ratificó su adscripción al Protocolo de Palermo. Resultado de ello, ha considerado medidas específicas como la aprobación de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* (publicada el 14 de junio del 2012)

beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotaci n. Esa explotaci n incluir , como m nimo, la explotaci n de la prostituci n ajena u otras formas de explotaci n sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las pr cticas an logas a la esclavitud, la servidumbre o la extracci n de  rganos. (Protocolo de Palermo, ONU, 2000)

Como se puede observar, la *trata de personas* est  asociada a una serie de pr cticas y actividades ligadas a la explotaci n directa e indirecta, que va m s all  del fen meno de la prostituci n o del mercado sexual. Si bien la problem tica es de urgente an lisis para el caso de la frontera norte del pa s, por las caracter sticas del presente texto nos referiremos en lo particular al fen meno de prostituci n y la explotaci n sexual. Al respecto, uno de los problemas jur dicos que ha enfrentado el Estado mexicano ha sido la diversificaci n de causales que no han permitido afianzar una visi n homologada en los  mbitos federal y estatal, dando como resultado una ambigüedad jur dico-normativa en torno al t rmino "trata de personas"¹⁸. Diversos estudios han mostrado que la mayor a de los casos, est n ligados a la modalidad de explotaci n sexual, sobre todo a la prostituci n de mujeres, j venes e infantes¹⁹.

Para el caso espec fico de M xico, la trata de personas con fines de explotaci n sexual ha constituido una preocupaci n creciente. Organismos defensores de derechos humanos, como la CNDH, han realizado trabajos de recopilaci n de informaci n con la finalidad de dimensionar sus causas y efectos. Para el 2013, la CNDH sostuvo que el n mero oficial de ni os y ni as sometidos a esclavitud sexual en M xico, var a de 16,000 a 20,000. En este sentido, el mismo organismo reconoce otras cifras que indican un n mero cercano a 70,000 casos, de los cuales 50,000 son explotados en las zonas fronterizas y 20,000 en el resto del pa s (CNDH, 2013).

Aunado a ello, en un texto de Gabriela Ponce Sernicharo e Irma del Rosario Kanter Coronel (2017) publicado por el Instituto Belisario Dom nguez del Senado de la Rep blica, se menciona 5 puntos como atenci n prioritaria para el caso mexicano:

¹⁸ La Comisi n Nacional de Derechos Humanos es clara al respecto en su informe de actividades del 2018. Sostiene que: "Las cifras y estad sticas en la materia presentan una serie de limitaciones que impiden conocer su magnitud; la principal radica en la falta de homologaci n por parte de las autoridades encargadas de la procuraci n de justicia, tanto en el  mbito federal como estatal, respecto a los criterios de registro y reporte de los casos iniciados por trata de personas. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protecci n y Asistencia a las V ctimas de estos Delitos contiene m s de 20 tipos penales en materia de trata de personas y las autoridades en sus informes no realizan un desglose por modalidad, sino que reportan de manera gen rica bajo el rubro "trata de personas". (CNDH, 2018)

¹⁹ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) reporta en su informe bianual de 2016 que, bas ndose en las 17,752 v ctimas detectadas en 85 pa ses en el 2014, el 71% son ni as y mujeres. Si se analiza la informaci n por edad, las ni as, ni os y adolescentes representan el 28% de las v ctimas. En cuanto a las modalidades de explotaci n por sexo de la v ctima, las ni as y mujeres son por trata con fines de explotaci n sexual en un 72%, en los trabajos o servicios forzados en un 20% y por otras formas de explotaci n en un 8%. Trat ndose de ni os y hombres,  stos son v ctimas de trata con fines de trabajos o servicios forzados en un 85.7%, de explotaci n sexual en un 6.8% y de otros tipos de explotaci n en un 7.5%. (CNDH, 2018)

- La información estadística disponible en relación a la trata de personas en las diferentes delegaciones de procuración de justicia de las entidades federativas, son ambiguos, escasos o poco sistematizados.
- El delito de trata no es denunciado y cuando se hace, existe una tendencia a reclasificarlo en otros delitos como lenocinio, estupro, violación y otros delitos.
- La baja tasa de denuncia responde, por un lado, al temor de re victimización cometida por las autoridades o porque la víctima se encuentra bajo la amenaza por parte de los tratantes y, por otro lado, la dificultad de integrar los elementos de tipo penal. Situación que se agrava al tratarse de una población altamente vulnerable y en riesgo, como son niños o niñas.
- La necesidad de promover unidades de capacitación especializada e interdisciplinaria por parte de los gobiernos locales y federal, que atiende a las víctimas de este delito, así como personal especializado en la materia que permita el combate efectivo de este delito
- La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, señala la necesidad de trabajar en un sistema de información sobre el delito de trata de personas y su relación con otras actividades delictivas, así como indicadores de seguimiento que permitan medir el impacto de las acciones de política pública

En lo que respecta al caso de México, si bien han existido esfuerzos por parte del gobierno y otros organismos de la sociedad civil –como organizaciones defensoras de derechos humanos-, hace falta una política de gran alcance que centre su atención en la vulnerabilidad y riesgo que enfrentan quienes han estado o siguen vinculados la prostitución o explotación sexual. Si a esto se suma una histórica situación de corrupción e impunidad en el sistema penal mexicano, el escenario exige una prioritaria atención.

Con la intención de colocar algunos elementos claves para dimensionar sus causas y efectos, retomaré aspectos del documento “*Diagnóstico nacional sobre la trata de personas en México, 2014*” a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En específico, cuatro rutas de análisis: el paisaje delictivo en el país, la caracterización del perfil víctima-victimario, políticas públicas para enfrentar la problemática, así como el marco jurídico y sus implicaciones.

- *El paisaje en torno a la trata de personas*

En los últimos años, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa un incremento importante del fenómeno de la trata de personas, ya sea en menores o adultos, en el caso específico del estado de Chihuahua. A nivel Nacional, del 2015 al 2018, el fenómeno de la trata de personas ha presentado una constante en el número de incidencia delictiva reportada por los gobiernos estatales: se reportan 1367 casos. Para el caso específico del estado de Chihuahua, el registro presenta 138 casos para el mismo periodo. Uno de los problemas que presenta este indicador,

como veremos más adelante, es que la entidad federativa no tiene en consideración una definición común del delito, dando como resultado que se observan diferencias importantes en casos según el sistema penal del estado. Sumado a ello, la CNDH ha enfatizado que éste tipo de delito inhibe la denuncia, por sus características de violencia permanente y amenazas a las víctimas y a sus familias. Considerando también que varios casos de las jóvenes explotadas sexualmente en la zona fronteriza, no cuentan con estatus migratorio legal resultado con ello que se vean doblemente amenazadas, no sólo por la red de tratantes y consumidores de sexo, sino también por las instituciones encargadas de la seguridad pública por parte del Estado.

- *Perfil víctima-victimario*

Para hablar del perfil víctima o victimario, más allá del debate que plantea esta relación de términos en una complejidad de situaciones y contextos diferenciados, existe una constante o común denominador que en general han prevalecido: pobreza y marginalidad creciente, falta de acceso a oportunidades laborales y de obtención de un capital social vinculado a la educación formal, escenarios cotidianos de riesgo y vulnerabilidad ligados a diversas expresiones de violencia –física, psicológica, sexual, simbólica, criminal-, así como otros elementos que han venido instaurándose en el imaginario de la globalización consumista con un ideal estetizado de lo femenino, atractivo a la demanda de un mercado transnacional para la explotación sexual.

El abanico de prácticas que engloba el término trata de personas, excede el relacionado al terreno de la prostitución y la explotación sexual. Sin embargo, para el caso específico de México, éste constituye su principal expresión. Antes de mostrar cómo se ha presentado estadísticamente el perfil de la víctima, valdría la pena enfatizar que uno de los problemas ha sido cómo generar y sistematizar información dada las diferencias de enfoques no solo por los gobiernos locales, sino también organizaciones de derechos humanos con prioritaria atención al fenómeno. Algunos casos priorizan el punto de vista regulatorio, el cual no atribuye a toda práctica vinculada al mercado sexual como trata de personas, ya que otorga un cierto margen de elección voluntaria al dedicarse al trabajo sexual. A diferencia de ello, organizaciones con un enfoque abolicionista, no toman en cuenta el consentimiento como factor relevante y, por lo tanto, consideran todo trabajo sexual como trata de personas.

En relación al panorama en el país, un punto de partida es el dato que otorga la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 generada por el INEGI, al mostrar que el 66.1% de las mujeres de 15 años o más ha sufrido algún tipo de violencia - emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

De este porcentaje, el 41.3% est  relacionado a la violencia sexual²⁰. Si bien no toda violencia de este tipo est  ligada al fen meno de la trata de personas, como se alamos al principio s  constituye uno de los factores claves a considerar como parte del proceso de captaci n, enganche y explotaci n de personas.

En relaci n al fen meno migratorio, el informe de la CNDH en el 2013 hace ver que 6 de cada 10 mujeres migrantes se ven afectadas por la trata de personas en su paso por M xico. Un dato relevante, ya que el n mero mayor son extranjeras, principalmente centroamericanas, que, al sufrir una situaci n de explotaci n sexual, dif cilmente lograr n salir de ello por la situaci n de ilegalidad en el territorio que termina por enfrentarlas a instituciones del estado mexicano que se han caracterizado por violentar derechos humanos de las personas migrantes. Junto a ello, tambi n es importante considerar la migraci n interna. Aquella que se da entre diversas regiones del pa s, sobre todo mujeres j venes, ni as y ni os, que se convierten en v ctimas para la trata de personas en el mercado sexual sobre todo en estados de la frontera norte del pa s.

El tercer elemento est  representado por el porcentaje de mujeres sobre los hombres en relaci n al fen meno. Aproximadamente, el 82% de los casos han sido mujeres, y de ellos, las edades de mayor presencia van de los 5 a los 29 a os con un 61% de los casos. Esto es relevante, ya que hace ver el dominio de un mercado de consumo masculino que busca preferentemente llevar a cabo pr cticas sexuales con mujeres j venes y ni as.

En general, el estudio permite observar caracter sticas de perfil de las v ctimas: mujeres menores de edad y adultas -las ni as y adolescentes est n incluso en mayor riesgo-, con niveles bajos de escolaridad, en situaci n de pobreza, con empleos precarios o desempleadas, con antecedentes de violencia f sica y sexual en su familia, con hijos o dependientes econ micos, solteras, casos de adicciones, y otros factores como el imaginario de belleza, estatus legal, ocupaci n y antecedentes de violencia por parte del crimen organizado.

Si bien se cuenta con una serie de estudios o esfuerzos por realizar un ejercicio de sistematizaci n en torno a las v ctimas de trata para fines de explotaci n sexual, el problema se agudiza al dar un giro de atenci n y colocar la mirada desde el perfil del victimario. La persona, vinculada de manera directa o indirecta al enganche y subordinaci n de las v ctimas, y que se les ha nombrado como tratante, padrote, proxeneta. El problema tiene que ver con el bajo perfil e invisibilidad con la que cuentan. En su mayor a hombres, aunque hay cada vez una mayor presencia de mujeres que han sido h biles en enganchar a j venes y ni as para vincularlas al trabajo sexual, el perfil de victimario se ha caracterizado por generar una red a diferentes escalas, por medio de las cu les logra favorecer el enga o, tr nsito y manipulaci n en la explotaci n sexual. Si bien el crimen organizado tiene una presencia importante al respecto, sobre

²⁰ Esta encuesta fue aplicada en tres ocasiones -2006, 2011 y 2016-. Muestra en una comparaci n entre los tres a os, que, en el caso espec fico de la violencia sexual, en el 2006 se present  un porcentaje de 43.5%, disminuy  un poco para el 2011 con 35.4%, pero para el 2016 sufri  un nuevo incremento a 41.3% de los casos.

todo en regiones de los estados fronterizos del norte del pa s, no podemos perder de vista que uno de los escenarios donde se gesta o inicia la pr ctica del enganche es en los lugares de origen, y en espec fico en los hogares de las j venes.

Otro aspecto clave es el grado de dependencia econ mica, emocional y de subordinaci n, que se generan entre las j venes y los varones tratantes o proxenetas. Si a esto agregamos que un n mero importante de las v ctimas, no son originarias del lugar donde est n obligadas a ejercer el trabajo sexual, esto suma a la problem tica de desarticular esta compleja relaci n, ya que el juego afectivo, as  como de la constante amenaza a la integridad personal, forman parte de las t cticas de control y sometimiento a la v ctima.

- Pol ticas p blicas de atenci n-prevenci n

Sin el af n de entrar en la discusi n con respecto a la categor a de pol tica p blica, sirve para nuestro inter s la definici n propuesta por Vel squez Gavilanes en el sentido de:

“un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades p blicas con la participaci n eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situaci n definida como problem tica. La pol tica p blica hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Vel squez Gavilanes, 2009; 156)

Como se puede observar, no se limita a la acci n u omisi n por parte de la autoridad p blica en relaci n a un inter s com n, sino que considera la participaci n de otros actores sociales como organismos de defensa de derechos humanos, asociaciones civiles relacionadas a la protecci n y seguimiento de casos de trata de personas, etc.-. Esto es importante, ya que veremos una de las caracter sticas que ha estado presente en la pol tica p blica vinculada al fen meno de la trata de personas, es que si bien el Estado mexicano se ha quedado corto en los mecanismos e instrumentos de prevenci n, atenci n y protecci n a las v ctimas, as  como de castigo a las personas involucradas en el enganche y explotaci n de quien enfrenta esta situaci n, se cuenta con una participaci n importante de organizaciones de la sociedad civil²¹ que han tomado la batuta en la denuncia p blica al fen meno de la explotaci n sexual.

Segundo aspecto a destacar, es que toda pol tica p blica debe considerar dimensiones sociales, econ micas, pol ticas y culturales que un contexto particular exige para su implementaci n. Es decir, no podemos asumir que una serie de acciones, acuerdos o instrumentos –jur dicos o procedimentales– adquieren el mismo nivel de impacto en el fen meno, en contextos sociohist ricos diferenciados. Al respecto, en el caso espec fico de las ciudades fronterizas del norte del pa s, al momento de la implementaci n de una pol tica p blica en torno a la trata de personas se debe considerar, el fen meno

²¹ En el caso de Ciudad Ju rez, destaca el trabajo de la organizaci n *Mesa Red de las Mujeres Ju rez*.

de la migración y de las condiciones que han resultado de un modelo económico y social sostenido en la Industria Maquiladora de Exportación. Tercer aspecto lo constituye: la interinstitucionalidad, que significa la articulación en la participación de diversos organismos -gubernamentales o de la sociedad civil- vinculados a la prevención y atención de las víctimas; así como una perspectiva interdisciplinaria, ya que ha prevalecido una mirada jurídico-procedimental perdiendo de vista otros campos relacionados como la psicología, antropología, economía, criminología, salud pública, entre otras.

Considerando esto, México ha caracterizado en los últimos años, una perspectiva de política pública en la que ha prevalecido la atención por parte del gobierno federal, y en menor medida por los gobiernos estatales y locales. Esto tiene una implicación fundamental en la problemática, ya que la trata de personas con fines para la explotación sexual, se da en espacios urbanos en donde las policías municipales y estatales, sumado a la problemática de corrupción e impunidad, no cuentan con la preparación en materia de atención en perspectiva de derechos humanos, dando como resultado el incremento en la condición de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan las víctimas.

Si bien existe un esfuerzo por llevar a cabo en el país, un marco normativo que permita dar certeza jurídica a los procedimientos de prevención, seguimiento, sanción, protección y asistencia, no podemos perder de vista que la trata de personas con fines de explotación sexual, está anclada en un modelo económico y social que desborda el recurso jurídico. Tiene implicaciones en torno a la creciente violencia de género que se presenta, sobre todo, pero no exclusivamente, en contextos de precarización y pobreza en diversas regiones del país. Si a esto sumamos un imaginario centrado en la impunidad, al grado de reproducirse un imaginario que asume violentar e incluso asesinar a una joven, niña o niño, no genera castigo alguno, la problemática exige una apuesta más sólida en la política pública promovida por el Estado mexicano.

- Marco jurídico, sus alcances-límites

En relación al marco jurídico, entendido como aquellas disposiciones e instrumentos normativos-legales en relación a la trata de personas en México, el documento presentado por la CNHD y la UNODC, sostiene que:

“Diversos instrumentos internacionales signados y ratificados por el Estado mexicano, obligan a que se adopten los enfoques de derechos humanos, género y protección integral de los derechos de la infancia en el diseño y cumplimiento de la política pública dirigida a prevenir, perseguir y sancionar la trata de personas, y a brindar protección y atención a las víctimas” (CNDH-UNODC, 2014; 147)

La incorporación al marco jurídico internacional que adoptó el Estado mexicano, tiene su origen en la adhesión a la Convención de Palermo en diciembre del 2002, así como su ratificación el 25 de

diciembre de 2003, al *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esto significó que el gobierno se comprometía a generar toda una estructura legal, así como acciones de prevención y asistencia a víctimas, de un fenómeno que en ese momento evidenciaba una problemática a escala global.

En el 2007 el Estado mexicano aprobó la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, primer marco legal que permitió disponer de un recurso normativo y que significó la aparición en algunos códigos penales y reglamentos estatales. Para el 2012, se modificó y pasó a nombrarse *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de Víctimas de estos Delitos*, que, a diferencia del primer instrumento, otorgó presencia fundamental a las víctimas y los procedimientos de protección y asistencia que el Estado debe cumplir. En el caso específico del estado de Chihuahua, en octubre del 2017 se publicó la *Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua*, la cual plantea como atención prioritaria: la máxima protección a las víctimas, el interés central en niños, niñas y adolescentes, derecho a la reparación del daño, la garantía de no re victimización, así como la perspectiva de género como eje transversal²². Contempla la creación de un *Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas*, cuya función es según el marco normativo, establecer las acciones de protección, asistencia y atención a las víctimas, así como la prevención, combate y erradicación fenómeno de trata de personas en la entidad. Si bien estos instrumentos legales son un inicio en el reconocimiento y atención al fenómeno, sólo para el estado de Chihuahua ha significado una limitada acción ante la magnitud y sus implicaciones en las violencias ejercidas sobre las víctimas.

Necropoder y necroprácticas en torno a los cuerpos juveniles: El caso del Arroyo El Navajo

Como se pudo observar, el fenómeno de la trata de personas abarca una complejidad de situaciones que exceden el análisis aquí propuesto. Para el caso específico de la frontera norte, y teniendo como referencia puntual Ciudad Juárez, está vinculado de manera directa con la prostitución y la explotación sexual. Esta ciudad, ejemplifica la presencia y evolución en las últimas décadas de un modelo económico, social y cultural basado en la explotación, precarización y producción de una maquinaria a favor de la muerte. Como bien señala Rita Segato: en Ciudad Juárez “se muestra la relación directa que existe entre capital y muerte, entre acumulación y concentración des reguladas y el sacrificio de mujeres

pobres, morenas, mestizas, devoradas por la hendija donde se articulan economía monetaria y economía simbólica, control de recursos y poder de muerte.” (Segato, 2006;11).

En los últimos años, la categoría de necropolítica del camerunés Archille Mbembe (2011), ha sido un referente teórico de anclaje clave para comprender cómo ha transitado el modelo hegemónico de producción de los cuerpos, hacia una economía de la muerte en nuestros contextos periféricos. A partir de retomar la perspectiva de biopolítica en Foucault, Mbembe sostiene que en los últimos la muerte se coloca como centro de valorización y definición de la biopolítica. Al respecto menciona “la expresión más actual de la soberanía reside, en gran medida, en el poder y capacidad de dictar quién merece vivir y quién debe morir. Por consiguiente, matar o permitir la vida constituyen los límites de la soberanía como sus principales atributos” (Mbembe, 2011; 11). En este sentido, el vínculo estrecho entre la trata de personas, sobre todo asociada a niñas y jóvenes mujeres, y el fenómeno del feminicidio con presencia constante por más de dos décadas en esta frontera, es la expresión más contundente de una maquinaria que se ha encargado de producir cuerpos-mercancía eliminables.

- *El arroyo El Navajo*

A finales del 2011, en una brecha de terracería ubicada en la región conocida como Valle de Juárez²³, se encontraron los restos óseos de varios cuerpos que al ser analizados por especialistas forenses, determinaron ser restos de jóvenes mujeres declaradas desaparecidas por sus familiares en la zona centro de Ciudad Juárez entre el 2008 y el 2011. Posterior a varias semanas de búsqueda, se logró identificar al menos 11 cuerpos que por las características de los hallazgos por un grupo de criminólogos, apoyados por organizaciones de la sociedad civil, declararon que las jóvenes habían llegado con vida y con señales de violencia, y que fueron ejecutadas y abandonados sus cuerpos en aquella zona. Resultado de la exposición a la intemperie y la presencia de animales carroñeros que favoreció la descomposición de los cuerpos, así como la negligencia de las autoridades a cargo de la investigación, se suma a una serie de implicaciones que ha dado como resultado un litigio judicial en proceso²⁴.

“Derivado de la información vertida por dicho testigo, aunado con las investigaciones realizadas por la Fiscalía Especializada en la Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género dieron cuenta de la existencia de un grupo de personas que operaba

²³ Ubicado hacia el sureste de Ciudad Juárez, comprende el municipio de Praxedis Guerrero, caracterizado por el cultivo de algodón a finales del siglo XX dada su ubicación en los márgenes del río Bravo. En la actualidad, enfrenta niveles altos de violencia al constituir uno de los puntos clave de trasiego de drogas al estado de Texas.

²⁴ La Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, ha denunciado el encubrimiento de evidencia, así como de una investigación deficiente por parte de la Procuraduría de justicia del estado de Chihuahua. Ha señalado que, en la región, se han encontrado cientos de restos óseos que hablan de una práctica sistemática de desaparición.

entre los años 2009 al 2012 en la zona centro de la ciudad, los cuales se hacían pasar por empresarios y comerciantes en la zona centro de Ciudad Juárez...diversos lugares eran utilizados para actividades ilícitas, una de ellas la captación de mujeres entre 15 y 25 años de edad, quienes iban a estos lugares en busca de una oportunidad de empleo para poder apoyar económicamente a su familia y a la vez cumplir sus sueños como seguir estudiando, salir adelante con sus hijas e hijos o incluso convertirse en modelos... Una vez que estaban privadas de la libertad, los integrantes de este grupo criminal las obligaban a prostituirse y/o a vender droga, bajo la amenaza de matar a sus padres, a sus hermanos y a quienes eran madres a sus hijos/as, pues esta organización delictiva tenía previamente estudiado el entorno de las víctimas, toda vez que al haber acudido a pedir empleo a estos locales en la zona centro, la mayoría de las jóvenes dejaba una solicitud de empleo, donde especificaba entre otros datos su domicilio, el nombre de sus padres, hermanos, si tenía o no hijas/os, las escuelas donde había asistido, sin pensar que estos datos eran aprovechados por los captores para conocer e indagar el entorno de la víctima y así tener control sobre las mismas. Si se oponían, las asesinaban y su cuerpo lo abandonaban en el Valle de Juárez, específicamente las inmediaciones del arroyo El Navajo y alrededores.” (CNDH y Red Mesa de Mujeres, 2018)

El 14 de abril del 2015, en la segunda sala de enjuiciamiento de la Ciudad Judicial, bajo el número de juicio oral 267/2014 dio inicio el “Juicio del siglo” o “El gran Juicio”. La Fiscalía de Atención a Mujeres Víctimas de Delitos por Razones de Género en el estado de Chihuahua, sostuvo la hipótesis de que entre los años 2009 al 2012 los detenidos procuraron, indujeron, facilitaron, promovieron, reclutaron, mantuvieron, captaron, ofrecieron y trasladaron a un grupo de mujeres jóvenes, varias menores de edad, las cuales eran explotadas sexualmente y obligadas a vender droga en la zona centro de la ciudad, principalmente en el inmueble conocido como Hotel Verde. Se les privaba de la vida y sus restos eran abandonados en la zona conocida como Arroyo El Navajo. En una nota periodística del 28 de noviembre del 2018, el periódico regional El Diario de Chihuahua titulaba una nota “Llegaron atadas y con vida a 'El Navajo; ahí las mataron”, y en su texto principal describe:

Las mujeres llegaron al arroyo El Navajo vivas, atadas y caminando por su propio pie. Ahí fueron asesinadas a golpes. Después de terminar con la vida de ellas, los homicidas arrojaron todas sus pertenencias junto a los cadáveres. Los victimarios no se molestaron en enterrar los cuerpos. Los dejaron a ras de suelo para que los animales carroñeros desprendieran las extremidades y se los comieran, primero la piel y luego los órganos internos. Así perdieron la vida 11 de las jóvenes secuestradas en la zona Centro de Ciudad Juárez entre los años 2009

y 2010. Poco más de un año después, sus huesos comenzaron a ser encontrados en esos cauces secos, llenos de piedras y vegetación árida.” (El Diario, 28 de noviembre del 2018)

- Necroprácticas frente a los cuerpos juveniles

El término de necroprácticas lo retomo de Sayak Valencia (2010), quien refiere a toda aquella acción generada por diversos sujetos sociales, encargados de sostener y reafirmar la lógica de muerte del necropoder. Al respecto, los sujetos involucrados en el fenómeno de la trata de jóvenes mujeres con fines de explotación sexual en Ciudad Juárez, y claramente observado en el acontecimiento del arroyo El Navajo, está ligado a la irrupción del fenómeno del crimen organizado y el narcotráfico que históricamente han encontrado en el territorio fronterizo, un escenario altamente lucrativo para diversas actividades ilegales. Quienes enganchaban a las jóvenes con la promesa de un trabajo formal, así como aquellos encargados de someterlas, explotarlas sexualmente y asesinarlas abandonando sus cuerpos en el desierto, son individuos que conforman el denso tejido de relaciones que el mundo paralegal del crimen organizado ha cultivado en la zona. Estos sujetos, no son una expresión de disfuncionalidad del sistema del necropoder, sino la expresión misma de su lógica de dominación. Al respecto, Sayak Valencia utiliza un término para caracterizar el perfil que han venido reproduciendo, el de sujetos endriagos²⁵ (Sayak Valencia, 2010). Al respecto, la autora menciona: “de las características identitarias del sujeto endriago se puede contar que es anómalo y transgresor, combina lógica de carencia (pobreza, fracaso, insatisfacción), y lógica de exceso, frustración y heroificación” (Valencia, 2010;92). Con esto quisiera afirmar que el necropoder requiere de sus agentes operadores, y que éstos, no constituyen una lógica al margen del sistema, sino que se reproducen y reafirman en el tejido de exclusión, empobrecimiento y frustración generalizada, que el sistema capitalista se ha encargado de incubar.

Por otro lado, el evento del arroyo El Navajo, así como el proceso judicial que ha significado la sentencia condenatoria de varios integrantes de un grupo delincencial que opera en la zona centro de la ciudad, no puede entenderse como un evento aislado ante la crisis de violencia que ha experimentado Ciudad Juárez en los últimos años, así como la respuesta punitiva que el Estado ha implementado. En este sentido, los acontecimientos en los que las jóvenes fueron privadas de su libertad, explotadas sexualmente y asesinadas, se ubican en un periodo en el que se implementó la estrategia de “seguridad” coordinada, entre los tres poderes de gobierno, denominada Operativo Conjunto Chihuahua-Juárez. Esto significó, la subordinación de las tareas de seguridad pública a la estructura militar, dando como resultado

²⁵ Retomando una figura de la literatura medieval, junto a la tesis del retorno de los monstruos de Mary Louise Pratt, Sayak Valencia plantea que este individuo se caracteriza sobre todo por hacer uso de la violencia como herramienta de empoderamiento y adquisición de capital (Valencia, 2010)

“la puesta en marcha de una suerte de maquinaria de miedo dirigida contra toda la población, que refuerza discurso autoritarios y machistas, al igual que las amenazas contra las mujeres” (Padilla, 2013;308)

Ya en otro momento se ha analizado las implicaciones de la fallida estrategia de militarización de la seguridad pública (Salazar y Curiel 2012), sin embargo, para los intereses de nuestro trabajo cobra relevancia retomar algunos aspectos para evidenciar que dicho operativo, se inserta en un modelo de gubernamentalidad de los cuerpos, caracterizado no por la administración de bios constituyente de la modernidad ilustrada, sino por la gestión de aquellos cuerpos que valen la pena dejar vivir, frente a otros eliminables. Al respecto, Elisabeth Fawmir Archambault sostiene en su introducción al texto de *Necropolítica* de Achille Mbembe:

En este sentido, el biopoder, término acuñado por Foucault para referirse a un régimen inédito que toma como nuevo objetivo y vehículo de acción el bienestar de la población y la sumisión corporal y sanitaria de sus ciudadanos, se nos presenta como el antecedente del necropoder. Los Estados modernos surgidos a finales del siglo XIX tienen como objetivo el control y gestión de la población en cuanto nuevo recurso (junto al territorio y los bienes que en él se hallan), para lo cual despliegan técnicas de desacralización de lo biológico, lo demográfico y todo lo referente a la vida humana. La biopolítica somete la vida al tamiz científico y sobre todo a la verdad estadística. Achille Mbembe sugiere que los regímenes políticos actuales obedecen al esquema de «hacer morir y dejar vivir», y sitúa la aparición de esta nueva forma de control durante el periodo colonial, momento de gran desestructuración de los límites entre la vida y la muerte que propicia el silenciamiento del cuerpo” (Archambault, 2011;14)

En este sentido, Mbembe es contundente al sostener que los actuales gobiernos de diversas regiones del mundo, sobre todo aquellas en las que el modelo Neoliberal ha clavado sus fauces, han generado modelos de soberanía²⁶ a partir de una economía de la muerte que decide “quién puede vivir y quién debe morir” (Mbembe, 2011; 19). La implementación de los operativos militares en México, y en específico el puesto en marcha en Ciudad Juárez y el resto del estado de Chihuahua, son la expresión contundente de un modelo de gobierno que se ha sostenido en la retórica de la securitización como dispositivo de control político, social y económico. El problema es, que dicho modelo de gobierno ha estado atravesado por una violencia creciente resultado de la penetración del narcotráfico y del crimen organizado, como espacios de dominio alterno al Estado. Regresando al caso del arroyo El Navajo, los sujetos involucrados en la explotación sexual de las jóvenes, así como en su desaparición y asesinato, forman parte de una red de dominación paralegal, que se ha nutrido gracias a la relación de impunidad

²⁶ Cobra relevancia en torno a los modelos de estado de excepción que, a partir de los planteamientos del filósofo italiano Giorgio Agamben, nos permiten observar cómo la suspensión de leyes se justifica a partir de la retórica de un estado de emergencia prolongado, como pasó en México con la llamada guerra al narcotráfico, donde el objeto de la administración de los cuerpos es la nuda vida (Agamben, 1999).

que han gestado con las policías locales y otras figuras adscritas a la burocracia estatal. El fenómeno de la trata de jóvenes mujeres con fines de explotación sexual, no es una manifestación aislada de un pequeño grupo de hombres, sino la expresión más nefasta de un modelo que otorga el poder de decisión de eliminar los cuerpos que ya no son rentables y capitalizables en la prevaeciente economía neoliberal. Al respecto Sayak Valencia utiliza una categoría que permite ejemplificar este modelo hegemónico.

“El capitalismo gore²⁷, produce cuerpos concebidos como productos de intercambio que alteran y rompen las lógicas del proceso de producción del capital, ya que subvierten los términos de éste al sacar de juego la fase de producción de la mercancía, sustituyéndola por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana, a través de técnicas predatorias de violencia extrema...” (Valencia, 2010:15)

Como muestra el caso de El Navajo, así como la experiencia en general de mujeres jóvenes insertas en el mercado sexual en Ciudad Juárez (Salazar y Curiel, 2019), las jóvenes prostitutas provienen de escenarios familiares precarizados y con altos niveles de pobreza y marginación urbana (Cervera, Fuentes y Monárrez, 2010). Eso ha significado forzar trayectorias de vida en las que tener que relacionarse con el mercado de la prostitución, por decisión o por sometimiento, ha constituido el único escenario para un número creciente de jóvenes en la ciudad. Sumado a ello, se encuentra la producción del estigma social anclado en un imaginario misógino, que reproduce la idea de que son las jóvenes las causantes de su situación. Al deshumanizar el rostro de la víctima, se erosiona cualquier vínculo social o de afirmación de identidad, dando como resultado que las jóvenes asesinadas “se han vuelto cosas, pero son parte de una relación social que las convirtió en mercancías sexuales fetichizadas” (Monárrez, 2009:432).

- Precarización y muerte, el andamiaje perverso del necropoder

La forma de operar por parte del grupo criminal para enganchar a las jóvenes, era ofreciéndoles incorporarse al trabajo como edecanes o atendiendo algún pequeño comercio de la zona centro. Varias jóvenes que fueron rescatadas del Hotel Verde, expresaron que la forma de ser engañada tiene una relación directa con un escenario cotidiano de precariedad y violencia en el entorno familiar²⁸. Para comprender la relación que se gesta entre un contexto de pobreza y rezago, asociado a una experiencia constante de violencia en el contexto cotidiano de las jóvenes, el concepto de precarización es de suma relevancia. Al respecto, entiendo por éste un proceso continuo en el que una persona experimenta sistemáticamente una existencia frágil, con una incertidumbre con respecto al futuro, y la carencia de un

²⁷ Gore hace referencia a un término cinematográfico que se caracteriza por la violencia extrema y tajante. En este sentido, Sayak Valencia (2010) plantea que ésta condición ejemplifica la evolución en los últimos años de la economía hegemónica global, sobre todo en los contextos fronterizos.

²⁸ Al respecto ver las declaraciones rescatadas por la revista Proceso en su número 1939, diciembre 2013.

desarrollo a partir del acceso al trabajo formal y una vida de bienestar (Cuevas Valenzuela, 2015). Un documento presentado por el organismo *Plan Estratégico de Juárez A.C.*, titulado “*Informe 2018. Así estamos Ciudad Juárez. Sistema de Indicadores de Calidad de Vida*”, permite dar muestra de cómo ha evolucionado en las dos últimas décadas el fenómeno de la pobreza y la desigualdad social a escala municipal.

En relación a la pobreza, el informe sostiene que del 2010 al 2015, el caso de la pobreza extrema aumentó de 5.3% a 11.0%. Esto constituye un dato significativo, ya que, en el caso específico de la población juvenil femenina, enfrenta una creciente vulnerabilidad y riesgo, en un contexto cotidiano de constantes carencias y limitadas posibilidades de acceso a trabajos formales remunerados que les otorguen un nivel mínimo de calidad de vida.

El Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México de la Oficina de Enlace y Partenariado de UNODC en México, publicado en 2014, señala que las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son mujeres menores de 18 años de edad y adultas, con niveles bajos de escolaridad o en analfabetismo, en situación de pobreza, con trabajos precarios o en desempleo, con antecedentes de violencia sexual y familiar, con hijos y/o dependientes económicos, solteras, en algunos casos con adicciones o con estancia irregular migratoria en el país (CNDH, 2018)

En particular, las jóvenes que han sufrido la explotación sexual en Ciudad Juárez, provienen de contextos cotidianos en los que prevalece la falta de acceso a trabajo, educación, salud, vivienda, seguridad en sus entornos habitables, etc., incrementando la fragilidad de su existencia ante un modelo social dominante caracterizado por el incremento de la carencia y escasez, dando como resultado altos niveles de frustración social (Valenzuela y Moraña, 2017).

Diversas autoras (Segato, 2006; Monárrez Fragoso, 2009), han demostrado la relación directa que se ha gestado entre una población juvenil femenina precarizada, y las violencias en torno a sus cuerpos. Al respecto, el fenómeno del feminicidio sexual sistémico (Monárrez Fragoso, 2009), muestra cómo la violencia a los cuerpos femeninos, forma parte de una configuración histórica anclada en factores económicos, sociales, culturales, que encuentra común denominador en las formas atroces de violencia sexual que se encarnan en los cuerpos de las jóvenes. El caso del arroyo El Navajo, es una muestra que se suma a un número creciente de casos de jóvenes que han sido privadas de su libertad y asesinadas. En un seguimiento que ha generado el colectivo *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*²⁹, entre el 2008 y el 2017 contabilizan 1,950 casos de feminicidio en Ciudad Juárez. Este dato alarmante, no puede ser reducido a la simple lectura del homicidio del caso específico. Fundamental es trasladar el marco de análisis y reflexión a la producción de cuerpos vulnerables, que, ante escenarios crecientes de precarización y riesgo, así como un mundo social basado en las asimetrías de género y proveedor de una

²⁹ Al respecto consultar <https://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.com/>

violencia masculinizada que las posiciona como objetos de desecho social. En este sentido, el ejercicio de violencia sobre los cuerpos femeninos, es la expresión de un sexismo que se asocia con la búsqueda de un poder, que no acepta perder el control. Los cuerpos inertes de las jóvenes, abandonados en el desierto a la rapiña de animales, expresa la instauración simbólica dominante de un orden necropatriarcal. Como bien sostiene Monárrez Fragoso: “es a través de los cuerpos asesinados de las jóvenes, como se va a establecer mecanismos de control para las demás mujeres, sus familiares y para el cuerpo social, por medio de los procesos de género y el capitalismo” (Monárrez Fragoso, 2009;259).

Violencia y (des)anclaje ético

El fenómeno de la trata de personas, y con mayor énfasis aquella relacionada con fines de explotación sexual, constituye una de las expresiones más intolerables que viene produciendo el dominio del actual mercado capitalista, donde la globalización de la economía ha significado la globalización de la explotación sexual de mujeres jóvenes e infantes (Kumar Acharya y Jruquín Sánchez, 2005). El secuestro y asesinato de jóvenes mujeres en el caso de Arroyo El Navajo, su articulación histórica a un tejido social sostenido en la lógica del necropoder -abarcando redes de complicidad entre integrantes de organizaciones delincuenciales con elementos de las corporaciones policiacas y militares-, permite dar cuenta del peso de un Estado patriarcal (Monárrez, 2009), masculinizado, que se ha encargado de reproducir prácticas sociales y posiciones dispares en la matriz de género, resguardando una tendencia en la que hombres concretos accedan a posiciones de control, autoridad y con privilegios en las relaciones y actividades organizadas socialmente.

Como señalamos en el apartado anterior, las jóvenes explotadas sexualmente, asesinadas y abandonados sus cuerpos en el desierto, forman parte de un contexto sociocultural históricamente anclado en dinámicas de precarización y exclusión social. La pobreza está presente en sus experiencias cotidianas, expresada en la necesidad de búsqueda de alguna posibilidad de empleo formal o informal, favorece la trama de una red de explotación ávida de someter y comercializar con los cuerpos de las jóvenes. Frente a este panorama de necropoder, y sus prácticas encargadas de manufacturar cuerpos mercancía a las órdenes del capital, es necesaria la reflexión a las implicaciones de un imaginario de muerte violenta que sostiene la presencia de sujetos endriagos gestados en los márgenes de la legalidad, encargados de operar una maquinaria que busca “arrebatar, conservar y rentabilizar el poder de dar muerte” (Sayak Valencia, 2010;144).

Cobra relevancia para nuestro interés, una mirada desde la dimensión ética de la Otredad, en un espacio enmarcado por un imaginario de muerte y dolor. La interrogante en torno a lo ético, coloca la tensión entre un sujeto seguro de sí, fuerte, auto gobernable, y con una voluntad de cumplir aquello que desea, en oposición a aquellos cuerpos precarios que representan vidas eliminables (Butler, 2009). Al

respecto, valdr a la pena resaltar algunos elementos que Butler coloca a la  tica de Levinas, y con ello dar cuenta de las implicaciones de pr cticas gestadas desde los m rgenes de poder por parte de un sujeto endriago, frente a aquellos cuerpos precarizados y reducidos a la condici n de mercanc a-consumo.

“Lo que est  privado de rostro o cuyo rostro se nos presenta como s mbolo de mal, nos autoriza a volvernos insensibles ante las vidas que hemos eliminado y cuyo duelo resulta indefinidamente postergado” (Butler, 2009;21)

La primera ruta de lectura cr tica, enmarcada en torno a la visi n ontol gica centrada en el “yo”, hacia la relaci n que se establece con el Otro. Es decir, pasar de una pregunta con respecto a * qu n soy?*, en un giro radical hacia el * qu n eres?*, no con la intenci n de encasillar una respuesta en un marco narrativo de validaci n simb lica autoevidente, sino como la articulaci n indispensable de un v nculo que se sostiene en un contexto de interpelaci n³⁰: “siempre damos cuenta de nosotros mismos a otro, sea inventado o existente, y ese otro establece la escena de interpelaci n con una relaci n  tica primaria” (Butler, 2005; 35). Al respecto, la diversidad de relatos gestados durante el proceso judicial a los sujetos vinculados a la explotaci n sexual y asesinato de las j venes, dan cuenta de una narrativa que permite evidenciar el dominio de una representaci n de los cuerpos femeninos, anclada a una estigmatizaci n que ha reproducido el sentido de aquellos cuerpos que son gobernados y/o sacrificados.

En segundo lugar, Butler nos recuerda que el cuerpo singular en cualquier narrativa, no puede ser capturado en su totalidad, no s lo porque la trayectoria biogr fica de aquel cuerpo excede cualquier intento de cooptaci n al relato, sino por la configuraci n de la propia trayectoria autobiogr fica que est  condicionada a las relaciones primarias. Es decir, todo relato “tienen un car cter social y muestran normas sociales, dentro del cual se cuentan nuestras historias singulares” (Butler, 2005;37). En este sentido, la caracterizaci n de las j venes como eliminables, s lo puede entenderse en un contexto sociohist rico necropatriarcal que ha reproducido una matriz simb lica de muerte, sobre todo enraizada en la relaci n a aquellos cuerpos femeninos considerados no vidas y por lo tanto sacrificables.

Una tercer y  ltima l nea de reflexi n, gira en torno a la figura del *rostro*³¹. Para Levinas, no es una cuesti n que se reduzca a un dato u objeto, est tico e inestable, simplemente aprehensible en la experiencia sensorial del “yo”. El Rostro permite dar cuenta de c mo somos interpelados, y c mo somos demandados moralmente por el otro. Comprender lo que quiere decir el rostro, significa un despertar a aquello que es la expresi n de la precariedad de la vida misma. El otro, me excede a m  mismo, y en ese sentido: “nosotros llamamos rostro al modo en el cual se presenta el otro, que supera la idea del otro en

³⁰ En “Dar cuenta de s  mismo. Violencia  tica y responsabilidad” Judith Butler (2005) plantea una discusi n interesante en torno a la hist rica configuraci n ontol gica del Ser, resultado de la tradici n del pensamiento moderno letrado heteropatriarcal, y retoma a la fil sofa feminista Adriana Cavarero y su an lisis con respecto a Hannah Arendt y Levinas.

³¹ Al respecto, Emmanuel Levinas desarrolla toda su apuesta te rica en torno al rostro y su  tica de la alteridad, en su obra cumbre “Totalidad e infinito”.

mi” (Levinas, 1997;208). Es en rostro, donde encontramos el límite de lo enunciable, de lo aprehensible, el reconocimiento de una alteridad que sobrepasa cualquier posibilidad de dominación o control de su esencia³². Produce una experiencia que permite dar cuenta de una agonía, de una vulnerabilidad, que al mismo tiempo me exige la prohibición de ir contra de él, de asesinarle, es decir: “estar en relación con el otro cara a cara es ser incapaz de matar” (Butler, 2009;175). En esta línea, la práctica recurrente por sujetos endriagos de asesinar brutalmente a las jóvenes, abandonar sus cuerpos sin vida a la intemperie en el desierto expuestos a ser devorados por animales carroñeros, expresa un modelo social que ha reproducido un ethos colectivo que deshumaniza a quienes son marcadas como objetos de placer y recurso de una violencia extrema patriarcal presente en la región fronteriza³³.

Estos tres ejes de lectura, dan cuenta de la tensión existente en la producción histórica de un modelo social necropatriarcal que sostiene la idea del cuerpo femenino juvenil como recurso de consumo y muerte, frente a la respuesta activa de colectivos que buscan restituir el sentido del reconocimiento y la exigencia de justicia a partir de la materialización simbólica del rostro. La búsqueda por erosionar un régimen de sensibilidad basado en la entronización del “yo” androcéntrico, a partir de la irrupción de nuevas maneras de hacer política y con ello redefinir el sentido ético que supere el egocentrismo excluyente.

Conclusión

El principal objetivo del texto, ha sido evidenciar a partir de un fenómeno particular como la trata con fines de explotación sexual, y el acontecimiento puntual del caso arroyo El Navajo, cómo se ha reproducido en el contexto sociocultural reciente en la ciudad fronteriza, un modelo de dominación basado en la precarización y exclusión de los cuerpos juveniles. Más allá del análisis que exige el proceso judicial en curso, un análisis de las implicaciones que el fenómeno de la trata de mujeres jóvenes con fines de explotación sexual, da cuenta de una lógica de enmarcar los cuerpos juveniles como objetos-mercancías propios del capitalismo predatorio contemporáneo. El mercado sexual, ha sido la expresión de la rentabilidad creciente de traficar y lucrar con los cuerpos de jóvenes, marcados por la pobreza y la exclusión social, así como una fuerte connotación étnico-racial.

En este sentido, es urgente colocar en el horizonte de reflexión la posibilidad de repensar otros imaginarios que irruman desde una concepción ética en torno a la vida, y que permitan sostener posibilidades de acción que erosionen los marcos simbólicos que reproducen la mirada necropolítica: “las

³² Judith Butler explica que para Levinas, el rostro y el discurso están ligados, el rostro habla. Si el otro es eliminado o anulado, el lenguaje también. Ser interpelado es ser, desde el comienzo, privado de voluntad, y ésta prohibición constituye el fundamento de la situación discursiva (Butler, 2009).

³³ Diversas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a familiares de jóvenes asesinadas en los últimos años, junto con activistas y artistas locales, han generado la estrategia de pintar de diversos espacios públicos de la ciudad, murales en torno a las jóvenes destacando sobre todo la presencia de sus rostros. Para mayor referencia consultar “Ciudad fronteriza y memoria, las trayectorias sensibles del disenso” (Salazar y Curiel 2015).

formas dominantes de representación, pueden y deben ser destruidas para que la precariedad de la vida pueda ser aprehendida” (Butler, 2009;20). Es decir, en palabras de la esta autora, se debe plantear una verdadera “*insurrección ontológica*” (Butler, 2009;57).

Bibliografía

Bringas Rábago, Nora Leticia y Gaxiola Aldama, Ruth (2012) *Los espacios de la prostitución en Tijuana: turismo sexual entre varones*. En *Región y sociedad*, vol.24, n.55, pp.81-130

Butler, Judith (2009) *Dar cuenta de sí mismo: violencia ética y responsabilidad*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires.

Carmona, Blanca (2018) “*Llegaron atadas y con vida a 'El Navajo; ahí las mataron*”. En *El Diario de Chihuahua*, 24 de noviembre del 2018. Consultado en <http://www.eldiariodechihuahua.mx/Estado/2018/11/24/llegaron-atadas-y-con-vida-a-el-navajo-ahi-las-mataron/>

CNDH, (2018) *Análisis Situacional de los Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas*. Informe anual de actividades, 2018. Consultado en <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30064>

Levinas, Emmanuel (1997) *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad*. Ediciones Sígueme, España

Mbembe, Archille (2011) *Necro política*. Editorial Melusina. España

Monárrez Fragoso, Julia Estela (2009) *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, COLEF. México

Monárrez Fragoso, Julia Estela; Fuentes, César; y Cervera, Luis (2010) *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, México

Padilla, Héctor (2013) *Ciudad Juárez: militarización, discursos y paisajes*. En Salvador Cruz (coordinador) *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez*. Editorial Juan Pablos y COLEF. México. PP. 105 a 141

Ponce Sernicharo, Gabriela y Kánter Coronel, Irma del Rosario (2017) *Día mundial contra la trata de las personas. Serie: Al día las cifras hablan*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Consultado en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3560>

Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, y CNDH (2018) *Estudio de caso: El caso de Arroyo El Navajo en Ciudad Juárez*. Consultado en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Caso-Arroyo-Navajo-Ciudad-Juarez.pdf>

KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luís
Año 23. Nº 44. Diciembre 2019

Reforma (2018) “Chihuahua entre los estados con más denuncia por trata”. En El Diario de Chihuahua, 12 de marzo del 2018. Consultado en <https://www.eldiariodechihuahua.mx/Estado/2018/03/12/chihuahua-entre-estados-con-mas-denuncias-por-trata/>

Salazar Gutiérrez, Salvador y Curiel García, Martha Mónica (2012) *Ciudad abatida. Antropología de las fatalidades*. UACJ. México

Segato, Rita Laura (2006) *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Universidad del Claustro de Sor Juana, México

UNODC, (2000) *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Consultado en https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

_____ (2014) *Diagnóstico nacional sobre situación de trata de personas en México*. Consultado en https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

Valencia, Sayak (2010) *Capitalismo gore*. Editorial Melusina, España

Valenzuela Arce, José Manuel y Moraña, Mabel (2017) *Vidas carenciadas y resistencias sociales*. En Valenzuela y Moraña (coordinadores) *Precariedades, exclusiones y emergencias. Necropolítica y sociedad civil en América Latina*. Editorial Gedisa y UAM-Iztapalapa. México. PP. 14 a 24

Velásques Gavilanes, Raúl (2009) *Hacia una nueva definición del concepto de política pública*. En *Revista Desafíos*. Bogotá, Colombia. Número 20. PP. 149-187